



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

CENTRO DE POSGRADOS

Tema:

**TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL
ARBITRAJE DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de
Magíster en Derecho mención Argumentación Jurídica y Litigación Oral**

Línea de investigación:

**DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E
INSTITUCIONALIDAD**

Autora:

Marcia Isabel Paredes Ríos

Directora:

PhD. Nathalia Viviana Lescano Galeas

Ambato – Ecuador

Marzo 2026

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **MARCIA ISABEL PAREDES RÍOS**, con cédula de ciudadanía **1802445211**, autora del trabajo investigativo de graduación titulado: "TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL ARBITRAJE DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", previo a la obtención del título profesional de **MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGACIÓN ORAL**, en el centro de **POSGRADOS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, marzo 2026



Marcia Isabel Paredes Ríos

CC. 1802445211

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DEL GRADO

Tema:

TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL
ARBITRAJE DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Línea de investigación:

DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E
INSTITUCIONALIDAD

Autora:

Marcia Isabel Paredes Ríos

Nathalia Viviana Lescano Galeas, Ab. PhD.
CC. 1803368701

f.

CALIFICADOR

Verónica Lisette Mantilla Pazmiño, Ab. Mg.

f.

CALIFICADOR

Andrea Marlene Altamirano Zavala, Ab. Mg.

f.

CALIFICADOR

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Dra.

f.

DIRECTOR CENTRO DE POSGRADOS

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr. Mg.

f.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Marzo 2026

 **PUCE** | AMBATO
PROSECRETARÍA

DEDICATORIA

A mi amado esposo, por ser mi compañero incondicional en cada paso de este camino. Gracias por tu paciencia, tu apoyo constante y por creer en mí incluso en los momentos más desafiantes. Tu amor y fortaleza han sido un pilar fundamental en esta etapa de mi vida.

A mis dos hijos, la mayor inspiración de mi existencia. Cada logro mío también les pertenece, porque son la razón por la que lucho, aprendo y me esfuerzo cada día. Su amor inocente y su alegría han sido mi motor y mi refugio.

A ustedes, mi familia, les dedico con todo mi corazón este logro.

Marcia Isabel Paredes Ríos

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato, y muy especialmente a la Escuela de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, Institución no solo me ha proporcionado una formación académica de excelencia, sino que también ha sembrado en mí sólidos valores éticos y principios que orientarán mi camino profesional.

Extiendo mi gratitud a cada uno de mis profesores, por su dedicación, compromiso y por compartir generosamente sus conocimientos, los cuales han sido pilares fundamentales en mi desarrollo académico.

De manera especial, agradezco a mi tutora, la magíster Nathalia Viviana Lescano, cuyo acompañamiento y respaldo fueron esenciales para la realización de esta publicación académica. Su orientación ha sido un valioso faro en este proceso.

Gracias por brindarme la oportunidad de crecer no solo como jurista, sino también como ser humano, en un entorno educativo noble y enriquecedor. Llevaré siempre conmigo esta experiencia con profundo aprecio y gratitud.

Marcia Isabel Paredes

RESUMEN

Los métodos alternativos de resolución de conflictos han cobrado relevancia en los últimos años debido a la rapidez con la que se pueden alcanzar soluciones, como en el caso del arbitraje. Sin embargo, la falta de una aplicación adecuada o el uso incorrecto de las técnicas de litigación oral por parte de los profesionales del derecho en audiencias relacionadas con la contratación pública suele generar dudas sobre la imparcialidad de los laudos arbitrales o la posible vulneración de los derechos de los litigantes.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de reflexionar sobre el uso apropiado de las técnicas de litigación oral en las audiencias de los centros de arbitraje que involucren casos de contratación pública. Este estudio adoptará un enfoque crítico y positivo, empleando una metodología cualitativa y explicativa.

Los métodos para utilizar incluyen el método deductivo, así como los métodos analítico-sintético y dogmático, enfoques que permiten pasar de principios generales a aplicaciones específicas en relación con las técnicas de litigación en el arbitraje de contratación pública. A través del análisis de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica, esta investigación busca proporcionar pautas claras para su aplicación en los procesos arbitrales relacionados con la contratación pública.

Palabras clave: litigación oral, argumentación jurídica, arbitraje y contratación pública.

ABSTRACT

Alternative methods for dispute resolution have gained prominence in recent years due to the speed with which solutions can be reached, as in the case of arbitration. However, the lack of proper application or the misuse of oral litigation techniques by legal professionals in hearings related to public procurement often raises doubts about the fairness of arbitration awards or the potential violation of litigants' rights.

The importance of this research lies in the need to reflect on the appropriate use of oral litigation techniques in arbitration center hearings involving public procurement cases. This study will adopt a critical and positive approach, employing a qualitative, explanatory methodology.

The methods to be used include the deductive method, as well as the analytical-synthetic and dogmatic methods. These approaches enable us to move from general principles to specific applications regarding litigation techniques in public procurement arbitration. Through an analysis of oral litigation techniques in legal argumentation, this research aims to provide clear guidelines for their application in arbitration processes involving public procurement.

Keywords: *oral litigation, legal argumentation, arbitration, and public procurement.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DEL GRADO	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA	7
1.1. Arbitraje en el sistema de justicia ecuatoriano	7
1.2. Técnicas de litigación oral y argumentación jurídica	10
1.3. Técnicas de litigación oral enfocadas a la teoría del caso.....	12
1.4. La contratación pública y el arbitraje en el Ecuador	17
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	33
2.1. Marco metodológico.....	33
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
3.1. Análisis de causas.....	38
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proceso de Construcción de la Teoría del Caso	13
Tabla 2. Estrategias de Presentación del Alegato de Cierre	16
Tabla 3. Técnicas de Liquidación oral	34
Tabla 4. Ficha 1	39
Tabla 5. Ficha 2	41
Tabla 6. Ficha 3	43
Tabla 7. Ficha 4	44
Tabla 8. Ficha 5	45
Tabla 9. Entrevista con Árbitros	48
Tabla 10. Entrevista con Abogados a Libre ejercicio	52

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Método básico de argumentación jurídica escrita	24
--	----

INTRODUCCIÓN

En el escenario dinámico de la justicia la litigación oral y la argumentación jurídica supone una transformación en la forma en que se desarrolla y abordan los procesos legales, fomentando una mayor interacción entre las partes y una comunicación efectiva de los hechos facticos bajo la intermediación de un juez competente que garantiza una tutela judicial efectiva. Bajo este paradigma la litigación oral y la argumentación jurídica constituyen por sí mismas destrezas comunicativas y persuasivas para influir en la decisión del tribunal tras construir una narrativa legal convincente, objetiva y pertinente.

Tanto la litigación oral como los mecanismos alternativos de solución de conflictos han adquirido mayor prevalencia tras el advenimiento de la Constitución del 2008 marcando un hito trascendental, por un lado, en la forma en la que se desarrollan las audiencias y por otro, instaurando la mediación como un sistema que, bajo el amparo de la eficacia, economía procesal y tutela efectiva, salvaguardan el correcto desempeño del sistema de justicia.

La contratación pública por su parte es un área clave para la gestión de los recursos públicos, en el cual, el Estado contrata a empresas privadas para proveer bienes y servicios necesarios para la sociedad, sin embargo, como en cualquier área de negocios, pueden surgir disputas y conflictos entre las partes involucradas en dichos actos contractuales.

En este contexto, el arbitraje se ha convertido en una herramienta sustancial para la resolución de controversias que derivadas de la contratación en el ámbito público puedan surgir de manera expedita y dinámica, en cuanto a su naturaleza jurídica al ser un proceso de resolución de disputas privado, en el cual, las partes involucradas en un contrato deciden someter sus diferencias a un tribunal arbitral, evita acudir a los tribunales judiciales optimizando la justicia, de esta manera, el proceso de arbitraje ofrece una solución más rápida, económica y especializada para las disputas y conflictos en la contratación pública.

Respecto al arbitraje en la resolución de conflictos contractuales en los que la contraparte es el Estado, existen varias investigaciones a nivel internacional y nacional. En el ámbito internacional destaca el trabajo de Castillo y Minaya (2018) quienes en su obra denominada "Arbitraje obligatorio y de derecho en la contratación pública" desarrollan un análisis exhaustivo sobre el arbitraje en controversias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con el Estado, de cuyos resultados destaca que la obligatoriedad del arbitraje busca garantizar la resolución efectiva y eficiente de estas controversias. Este artículo interesa para la presente investigación en la medida en que destaca la obligatoriedad del arbitraje en casos de controversias relacionadas con la contratación pública.

Por otro lado, a nivel nacional trasciende la investigación de Perez (2019) quien en su artículo "El arbitraje en derecho público ecuatoriano" aborda las profundas diferencias del arbitraje en el ámbito público frente al derecho privado, de los resultados investigativos se establece la existencia de una relación directa entre la contratación pública, el arbitraje, y el principio de legalidad en contratos públicos. La trascendencia de la investigación antes descrita en el ámbito de este trabajo radica en que la oralidad forma un nexo connatural con el principio de legalidad, en el sentido en el que posibilita exponer los argumentos de las partes tanto en el proceso de negociación de los contratos como en las controversias que puedan suscitarse.

Con los pormenores antes mencionados, este análisis en curso se enfoca en el análisis de las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje en la contratación pública, cuya premisa radica en profundizar en el conocimiento de estas habilidades y estrategias, y su impacto en el proceso de arbitraje y en la toma de decisiones del árbitro o tribunal (Rua & González, 2019). Para lograr este objetivo, se aborda varios temas clave, como la naturaleza del arbitraje en la contratación pública, el papel de la litigación oral y la argumentación jurídica en el proceso de arbitraje, las técnicas específicas utilizadas en la litigación oral y argumentación jurídica, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan las partes en la contratación pública al utilizar estas habilidades en el arbitraje.

A pesar de la importancia del arbitraje como herramienta de resolución de disputas en la contratación pública, existe un vacío investigativo en torno a las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica utilizadas en este proceso en particular. La aplicabilidad de las estrategias antes mencionadas ha sido mayoritariamente abordada desde el ámbito de la litigación penal y civil, frente a esta laguna conceptual y práctica, este epígrafe sostiene que las habilidades y estrategias hermenéuticas y argumentativas son fundamentales para persuadir al árbitro o tribunal de la validez de las posiciones de las partes, lo que puede tener un impacto significativo en la toma de decisiones de estos.

Por lo tanto, este estudio tiene como propósito examinar las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica empleadas en el arbitraje de la contratación pública y su efecto en el proceso arbitral, así como en las decisiones del árbitro o tribunal. De esta manera, se busca contribuir al entendimiento y aplicación de estas habilidades y estrategias en la contratación estatal, mejorando la calidad del proceso de arbitraje en este ámbito (Quispe, 2021).

La justificación de esta investigación radica en la necesidad práctica de profundizar el conocimiento sobre las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje de la contratación pública. Estas habilidades y tácticas son esenciales para persuadir al árbitro o tribunal sobre la validez de las posiciones de las partes, influyendo significativamente en sus decisiones.

Además, la falta de investigación sobre las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica enfocada en el arbitraje de la contratación pública dificulta el perfeccionamiento técnico de estándares claros limitando el desarrollo y la adopción de técnicas avanzadas en la litigación oral en arbitraje de contratación pública. En este sentido, esta investigación contribuirá al entendimiento y uso de estas habilidades y estrategias, para mejorar la calidad del proceso de arbitraje en esta área.

Con los antecedentes investigativos mencionados el presente trabajo pretende abordar en el contexto de la litigación oral y la argumentación los medios alternativos

para la solución de conflictos reconocidos por la Constitución del Ecuador (CRE), 2008 que a su tenor literal en el art.- 190 establece que: “Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”.

Entre otros medios alternativos se encuentra el arbitraje, diseñado para la solución de controversias con el apoyo de terceros privados, así mismo, los centros de arbitraje están organizados jurídicamente de tal manera que un tribunal arbitral debe emitir su resolución, cuyo nombre legal es laudo arbitral, mismo que tiene efecto de cosa juzgada. De lo cual se deduce que el arbitraje es un mecanismo de resolución de conflictos hetero-compositivo, esto quiere decir es adversarial, constituye un proceso en el que las partes se encuentran en desacuerdo, por lo que los hechos preexistentes, deben ser probados (Clavijo y Aguilera, 2023).

Para que el tribunal de arbitraje llegue a una conclusión y por ende una resolución justa, los patrocinadores deben conocer y hacer un uso adecuado de las técnicas de litigación oral, y éstas deben estar encaminadas hacia la teoría del caso, llevando a cabo una exposición clara, precisa y pormenorizada de los hechos, los datos y eventos, deben tener una secuencia lógica de tal manera que el relato logre persuadir a quien lo escucha; el uso de vocabulario adecuado que permita el entendimiento de los sujetos procesales.

La contratación pública es una entre tantas materias que pueden ser sometidas al arbitraje, esta área que, en los últimos años ha cobrado gran interés para las instituciones públicas por lo diligente que resulta a nivel práctico, considerando que los actos contractuales entre el Estado y particulares usualmente generan controversias la persuasión a través de la litigación eficaz adquiere relevancia para los profesionales del derecho.

En el contexto antes mencionado se plantea el siguiente objetivo general: Analizar las técnicas de litigación oral y la argumentación jurídica en el arbitraje de la contratación pública, lo que permitirá dar respuesta a las preguntas científicas siguientes; 1.- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y jurídicos de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje dentro de la contratación pública? 2.- ¿Cuáles son las características de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje dentro de la contratación pública? 3.- ¿Qué aspectos fundamentales se deben tomar en cuenta para el uso de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje dentro de la contratación pública?.

De igual forma, se trazaron las siguientes tareas 1.-Fundamentación teórica y jurídica de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje de la contratación pública: 2.- Caracterización de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje de la contratación pública. 3.-Determinación de los aspectos fundamentales que se deben tomar en cuenta para el uso de las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje dentro de la contratación pública.

A fin de cumplir los presupuestos investigativos, la misma se realiza desde un enfoque crítico positivo, de carácter cualitativo, de alcance explicativo. Se emplearán los métodos: deductivo; analítico – sintético y dogmático, estos dos métodos nos permiten desde principios generales arribar a una particularización, en cuanto a las técnicas de litigación en el arbitraje en la contratación pública (Sampieri y otros, 2017). La investigación pretende a partir del análisis de las técnicas de la litigación oral en la argumentación jurídica aportar con directrices claras a ser tomadas en cuenta para su aplicación en los procesos arbitrales sobre contratación pública.

La investigación sobre "Técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje en la contratación pública" es importante porque el arbitraje se ha convertido en un medio común para resolver disputas en contratos públicos, y las

técnicas de litigación oral y argumentación jurídica son fundamentales para garantizar un proceso justo y equitativo en el arbitraje.

La aplicación efectiva de estas técnicas puede tener un gran impacto en el ámbito jurídico, les permite a los abogados y árbitros presentar argumentos sólidos y persuasivos en el tribunal arbitral y llegar a una resolución justa y equitativa de las controversias. Además, la utilización de técnicas de litigación oral y argumentación jurídica puede ayudar a reducir los costos y el tiempo del proceso arbitral, y a mejorar la calidad y eficacia de los contratos públicos.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Arbitraje en el sistema de justicia ecuatoriano

Durante la Edad Media, la Lex Mercatoria (Ley Mercantil) se convirtió en un cuerpo de derecho comercial común que se aplicaba en toda Europa esta ley se refería a un conjunto de normas y principios comerciales que se originaron en las prácticas comerciales de la época y que se desarrollaron y expandieron a través del arbitraje comercial es así que el arbitraje comercial, en la Edad Media fue una práctica común en la solución de conflictos comerciales, especialmente en el comercio internacional que los comerciantes utilizaban el arbitraje para resolver sus disputas de manera rápida y eficaz, sin tener que recurrir a los tribunales locales que a menudo eran ineficaces o corruptos (Morales, 2016).

Con la llegada de la Ilustración en el siglo XVIII, hubo una revalorización del arbitraje como un medio de resolución de conflictos justo y eficiente, en esta época se consolidaron los principios fundamentales del arbitraje moderno, dentro de lo que se evidencia la imparcialidad del árbitro, el respeto al debido proceso, la libertad de las partes para elegir al árbitro y la ejecución de los laudos arbitrales, en el siglo XIX, la Lex Mercatoria se integró en el derecho nacional de muchos países y el arbitraje comercial se convirtió en un medio común de resolver disputas. (Villalba y Moscoso, 2019).

El arbitraje en la actualidad ha experimentado un significativo desarrollo y adquirido una relevancia importante en la resolución de disputas comerciales y Produciéndose avances y cambios significativos en la práctica y regulación del arbitraje, en este orden de ideas, uno de los aspectos más relevantes es el auge de la libertad de la voluntad, donde las partes tienen la libertad de acordar la resolución de sus disputas a través del arbitraje, además, se ha desarrollado un marco legal y normativo claro, con la aparición de leyes y convenciones internacionales que regulan el arbitraje, proporcionando un marco jurídico.

En el contexto del país la Ley de Arbitraje Comercial de 1963 se instauró como la Primera ley en esta área y representó un paso significativo al reconocer y regular el sistema arbitral como un medio eficaz para resolver disputas. Sin embargo, a

pesar de su sólida concepción, la normativa experimentó limitaciones en su aplicación práctica debido a factores como el desconocimiento generalizado y la falta de promoción. La prerrogativa exclusiva otorgada a las Cámaras de Comercio para ofrecer servicios arbitrales no fue suficiente para impulsar su utilización de manera extendida (Perez, 2019).

En la década de los noventa surge un creciente interés por el arbitraje a raíz de grandes acuerdos bilaterales y multilaterales crediticios, lo que desembocó en 1997 en la aprobación por parte del Congreso Nacional del texto de ley y su posterior promulgación en el registro oficial bajo la denominación de Ley de Arbitraje y Mediación, misma que circunscribe al arbitraje como un método válido de resolución de controversias en todos los ámbitos, tanto en el ámbito comercial como en el civil y laboral, esta ley se rige por los principios de autonomía de la voluntad, igualdad de las partes y confidencialidad, entre otros, proporcionando un marco regulatorio más sólido (Carmigniani y García, 2018).

“El Tribunal se constituirá con tres árbitros principales y un alterno, quien intervendrá inmediatamente en el proceso en caso de falta, ausencia o impedimento definitivo de un principal.” (LAM, art.- 17, 2006). Además, la ley estableció que los laudos emitidos por los tribunales de arbitraje tendrían el mismo valor que las sentencias judiciales emitidas por los tribunales estatales y serían obligatorios para las partes involucradas.

La promulgación de esta ley fue un importante paso en la historia del arbitraje en Ecuador, estableció una forma alternativa y efectiva de resolver conflictos y disputas entre particulares fuera del sistema judicial tradicional. Desde entonces, se han promulgado varias reformas para fortalecer el uso del arbitraje en el país, lo que ha llevado a su consolidación como una herramienta importante para la resolución de controversias (Marchán, 2019).

Otro hito histórico en torno a este cuerpo legal se relaciona con las reglas y principios que deben seguirse en el proceso arbitral. Así mismo, se define las funciones y responsabilidades de los árbitros y de las partes involucradas, para registrar la autonomía de la voluntad de las partes. Esto significa que estas tienen la libertad de acordar el uso del arbitraje como método de resolución de conflictos

y de determinar el procedimiento a seguir. La ley también establece que el laudo arbitral es obligatorio y vinculante para las partes, cuando no haya sido emitido en violación de las normas de orden público.

Según Parra, (2023) una de las principales ventajas del procedimiento arbitral es su “flexibilidad y rapidez” en comparación con los procesos judiciales tradicionales, en el arbitraje, las partes pueden acordar el plazo para la resolución del conflicto y las reglas procesales que se seguirán, lo que permite un proceso más ágil y adaptado a las necesidades específicas de cada caso.

El arbitraje se destaca como una alternativa idónea para fomentar la inversión en el país, especialmente en proyectos estatales que representan una importante fuente de inversión. Por lo tanto, resulta urgente establecer una regulación adecuada para el arbitraje en la contratación pública, alineando los parámetros establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación con la CRE 2008, el Código Orgánico Administrativo y las normas correspondientes.

Es esencial tener en cuenta el principio de legalidad en los contratos públicos, el cual abarca distintas etapas, desde la formación previa del contrato en el proceso precontractual, que incluye desde la convocatoria hasta la firma del contrato, hasta aspectos relacionados con la ejecución contractual y el control posterior. Es importante que el arbitraje en la contratación pública se adhiera a estos principios y normas, respetando los derechos y garantías de todas las partes involucradas.

El procedimiento arbitral en la contratación pública se inicia cuando surge una controversia relacionada con el contrato que las partes no han podido resolver por sí mismas, en el caso de contratos con la administración pública, la Ley establece que el arbitraje solo puede llevarse a cabo mediante un acuerdo expreso entre las partes. Posteriormente, se procede a la designación de árbitros especializados en la materia objeto de la controversia, previa aprobación de ambas partes.

1.2. Técnicas de litigación oral y argumentación jurídica

Las técnicas de litigación aluden a un conjunto de habilidades y estrategias utilizadas durante un juicio para persuadir al juez o al jurado de la validez de un argumento. Según Stern, Metzger y Goodpaster (2017), definen a las técnicas de litigación como "un conjunto de habilidades y técnicas que el abogado utiliza para persuadir sobre la justicia de su posición y de la invalidez de la posición del adversario" (p.122). De esta aproximación conceptual se infiere que las técnicas de litigación tienen dos componentes: por un lado, siendo la persuasión entendida esta como una habilidad para influir, por otro lado, se encuentra la figura del adversario lo que supone no solo exponer un argumento sino además demostrar que la pretensión de quien persuade es superior a la de la contraparte.

En este contexto, surge la teoría de la argumentación jurídica, la cual, ha sido analizada desde varias perspectivas y ha pasado por varias escuelas de pensamiento. Los formalistas creen que las decisiones jurídicas son meros silogismos, mientras que los realistas opinan que el razonamiento jurídico no sigue la lógica, sino que está vinculado a la ideología. También hay una postura más clásica que defiende la retórica o la tópica (Rueda, 2015). Por lo expuesto, la argumentación jurídica se enfoca en el estudio de los argumentos basados en las normas jurídicas, y su teoría se encarga de analizar las decisiones que se validan mediante el ordenamiento jurídico y los juicios de valor sobre las pretensiones del otro para aplicarlas a favor de quien argumenta.

El propósito fundamental de la litigación oral y la argumentación jurídica es lograr el litigante sea capaz de formular argumentos sólidos y perspicaces, con el fin de utilizarlas como herramientas efectivas de persuasión durante el debate. La práctica de la oratoria, retórica y argumentación, en el campo del derecho tiene larga data filósofos como Aristóteles y Cicerón reconocían su utilidad para refutar argumentos y establecer verdades. (Zappalà, 2019).

Según (Peña, 2016) al respecto de los distintos tipos de técnicas de litigación oral sugiere que son:

La persuasión, es una técnica fundamental en la litigación oral la premisa fundamental es que no basta con presentar argumentos y pruebas sólidas, sino que es necesario saber cómo presentarlos de manera efectiva, en virtud de lo cual una adecuada técnica persuasiva debe poseer tres elementos principales: la credibilidad, la emoción y la razón, por lo que la persuasión se basa en la presentación de argumentos y pruebas sólidas que respalden la posición del abogado ante el tribunal.

Otro elemento insoslayable es la argumentación, esta es una capacidad aprendida en algunos casos e inherente en muchos otros se refiere a la presentación de argumentos coherentes, en medida de lo cual, los argumentos deben estar respaldados por pruebas y hechos relevantes pero verosímiles a nivel factico sí mismo debe resaltar la capacidad concluyente Esto se consigue a través de exponer al argumento de manera organizada y lógico, por lo que esta técnica permite a los profesionales del derecho a persuadir al juez o tribunal sobre la validez de su posición en el caso. (Ortiz y Ortega, 2018).

Un punto que merece especial interés al abordar la litigación oral es el interrogatorio, cuyo objetivo desarrollar una capacidad de abstracción mental que permita obtener información relevante de testigos, expertos y partes involucradas en un caso judicial. Asimismo, el litigante debe tomar en cuenta que esta técnica está regulada por las normas procesales y su uso está limitado a ciertas situaciones específicas. Por plantear un elemento plausible las normas procesales en cuanto a las preguntas sugestivas, capciosas o incriminatorias tienen regulaciones particulares que dentro del interrogatorio deben proveerse.

El interrogatorio tiene dos puntos de vista. Por un lado, es un acto procesal que utiliza la pregunta y contrarréplica para extraer información de los sujetos que presenciaron un hecho o tiene información relevante para resolver la litis. Sin embargo, el abogado litigante debe analizar al interrogatorio como la fase procesal que solidifica el argumento. En razón de ello la búsqueda del jurista a de enfocarse en la acreditación y confiabilidad del testimonio del interrogado (Ramirez, 2017).

1.3. Técnicas de litigación oral enfocadas a la teoría del caso

La teoría del caso es una herramienta fundamental en la litigación oral que permite estructurar y presentar de manera lógica y cronológica una posición o argumento jurídico ante el tribunal. Es por sí misma un producto de la actividad del abogado; se trata de una estrategia que busca explicar los hechos y la ley aplicable de manera coherente y persuasiva, con el fin de convencer al tribunal de la veracidad de la posición que se defiende, construye a partir de la investigación y el análisis de los hechos y la ley aplicable al caso en cuestión.

Es importante destacar que la teoría del caso no es una simple hipótesis o conjetura, sino que debe estar respaldada por la evidencia y la ley aplicable al caso. Por esta razón, la construcción de una teoría del caso sólida requiere de un conocimiento profundo de los hechos y de las leyes aplicables al caso, así como de una habilidad para presentar y argumentar de manera persuasiva. (Castillo y Minaya, 2018).

La defensa técnica de un caso independientemente de la materia de la que se trate inicia con la preparación de los supuestos de hecho, la teoría jurídica subyacente y las posiciones fácticas que pueden ser corroboradas a nivel probatorio, este acto intelectual bajo los paradigmas de la litigación oral y la argumentación jurídica ha de guardar una estructura congruente.

Tal como lo menciona Sanchez y Naranjo, (2019): “Un abogado defensor debe ir construyendo su teoría del caso bajo las premisas de un ejercicio lógico y planificado desde el mismo momento en que tiene la entrevista con su cliente que, por regla de experiencia, se constituyen en la primera fuente de conocimiento al relatarnos sobre su percepción de cómo ocurrieron los hechos, debiéndoseles escuchar con cuidado a fin de precisar los detalles de su relato.” (p.69). La construcción de la teoría del caso es un ejercicio de planificación que guía el proceso de investigación y construye argumentos lógicos a fin de ser expuesto de manera persuasiva ante un tribunal.

En cuanto al procedimiento a llevarse a cabo durante la construcción de la teoría del caso Santacruz y Fernandez, (2015) sugieren considerar los siguientes

elementos: “Al momento de construir la teoría del caso el paso inicial radica en reunir la información relevante, con ello se logra identificar los hechos claves y los problemas legales, con los cuales se despliega y refina la hipótesis para finalmente desarrollar el argumento jurídico y preparar la presentación”(p.179).

En base a lo mencionado anteriormente a continuación se presenta una tabla guía para la construcción de la teoría del caso:

Tabla 1. Proceso de Construcción de la Teoría del Caso

CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO	
Elementos	Detalles
Paso 1.- Reunión de información relevante	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de hechos clave. - Problemas legales identificados. - Recopilación de información pertinente.
Paso 2.-Despliegue y refinamiento de hipótesis.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la hipótesis inicial. - Ajustes o refinamientos a medida que se obtiene más información. - Integración de la teoría.
Paso 3.-Desarrollo del argumento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de pruebas y evidencia. - Conexión de los hechos a la ley y jurisprudencia aplicable. - Construcción del marco legal que respalda la teoría.
Paso 4.-Preparación de la presentación	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de la teoría en un formato lógico y claro. - Preparación de la exposición oral y escrita. - Identificación de puntos clave a resaltar.

Fuente: elaboración propia adaptado de (Santacruz y Fernandez, 2015)

El resultado fundamental derivado del proceso de construcción de la teoría del caso es la consolidación de un argumento jurídico claro, el cual constituye la piedra angular para la preparación de la presentación durante la litigación oral, este argumento se cimienta en la identificación y análisis minucioso de los hechos relevantes, en conjunción con los preceptos legales aplicables y la jurisprudencia pertinente.

La formulación del argumento se apoya en la coherencia lógica y la correlación precisa entre los eventos fácticos y la legislación correspondiente, este proceso no solo implica la exposición ordenada de los hechos clave, sino también la interconexión directa de dichos eventos con las normas jurídicas pertinentes, asimismo, se valora la identificación de precedentes judiciales que fortalezcan y validen la postura legal planteada.

El objetivo final radica en presentar una estructura argumentativa meticulosa que sustente y defienda la postura del caso de manera persuasiva ante el tribunal, esta construcción argumentativa se ajusta a los lineamientos de la litigación oral, enfatizando la claridad expositiva, la consistencia argumental y la capacidad de persuasión ante el público objetivo, resaltando así la pertinencia y la solidez del planteamiento legal.

El litigante tiene una actividad crucial al presentar su versión procesal ante el tribunal, es la oportunidad para que el juez tenga un primer contacto con los hechos y antecedentes que sustentan el caso. La teoría del caso es un enfoque o perspectiva desde el cual se observa la prueba, de manera que, si el juez la observa desde allí, verá lo que el abogado quiere mostrar (Metzger y Goodpaster, 2017).

Durante el alegato de apertura, también conocido como verdad procesal, se ofrece este punto de vista esencial para una mejor apreciación de la prueba, y se convierte en el ángulo desde el cual se lee la prueba, es el momento de empezar a configurar la disposición mental del juez hacia el caso y la prueba. Por lo tanto, el alegato de apertura debe ser sustentado de forma oral en audiencia pública y contradictoria, que usa un lenguaje sencillo y acompañado de argumentos claros, organizados y sistemáticos, en orden cronológico, para exponer la tesis planteada por cada parte y lo que se pretende acreditar en el momento procesal (Ortiz y Ortega, 2018).

Según Cáceres y Andrade, (2023) la estructura del alegato de apertura es la siguiente:

- Introducción. - En esta parte, el abogado debe presentarse ante el tribunal y hacer una introducción breve de su caso, puede incluir una explicación del caso y una descripción general de la teoría del caso que se presentará.
- Exposición de los hechos: En esta sección, el abogado debe presentar los hechos que fundamentan su caso, es importante que los hechos sean presentados de manera clara, ordenada y cronológica, y que se explique cómo estos hechos están relacionados con la teoría del caso que se ha presentado

- Presentación de la teoría del caso: En esta parte, el abogado debe presentar su teoría del caso, es decir, explicar cómo los hechos presentados se relacionan con el derecho aplicable y cómo esto respalda su posición.
- Argumentos jurídicos: En esta sección, el abogado debe presentar los argumentos jurídicos que respaldan su posición, se debe explicar cómo la ley se aplica a los hechos presentados y por qué su interpretación es la correcta.
- Conclusión: En esta parte, el abogado debe hacer una conclusión de su argumento y enfatizar por qué su posición es la correcta.
- En cuanto a la forma correcta del alegato inicial, sobre la base de las estrategias de litigación oral y argumentación jurídica, Bulygin, (2017) sugiere que se pueden utilizar las siguientes técnicas:
- Estructura clara y ordenada. - El alegato inicial debe tener una estructura clara y ordenada, que permita al juez o tribunal seguir el razonamiento de la parte representada de manera lógica y comprensible, por ejemplo, se puede utilizar la estructura de introducción, desarrollo y conclusión para presentar los argumentos de manera organizada.
- Lenguaje sencillo y directo. - Es importante utilizar un lenguaje sencillo y directo en el alegato inicial, que permita al juez o tribunal comprender fácilmente la posición de la parte representada, se deben evitar tecnicismos o jergas jurídicas que puedan dificultar la comprensión del argumento.
- Argumentación basada en las normas legales. - La argumentación debe estar basada en las normas legales aplicables al caso y en la jurisprudencia existente en la materia, es importante citar y referenciar las normas y casos relevantes para apoyar la postura de la parte representada.
- Uso de ejemplos y analogías. - El uso de ejemplos y analogías puede ser útil para ilustrar y hacer más comprensible el argumento presentado, se pueden utilizar ejemplos concretos de la situación fáctica del caso para ilustrar la posición de la parte representada.

El alegato de clausura es un momento crucial en el cual el abogado debe destacar con su exposición, y su habilidad argumentativa para sugerir conclusiones al tribunal en relación con la prueba presentada en el juicio. Es la última oportunidad

que tiene el abogado para convencer al juez o tribunal de que su teoría del caso es la correcta. El objetivo es presentar una argumentación clara y coherente que dé unidad al relato construido a lo largo del proceso, compuesto por la formulación del problema jurídico, la reconstrucción fáctica, el análisis jurídico y el cierre (Metzger y Goodpaster, 2017).

Para lograr un alegato final efectivo, el abogado debe aplicar tanto las técnicas de litigación oral como las de argumentación jurídica, es fundamental que el alegato final comporte un borrador de sentencia para los jueces, es decir, una argumentación clara sobre "lo que la prueba, prueba", y una relación entre dichos hechos y las teorías jurídicas aplicables que permita a los jueces poner su firma en dicho razonamiento y hacer de él la sentencia del caso. La efectividad de un alegato final se evalúa en función de su capacidad para persuadir al juez o tribunal y lograr que plasme en la sentencia la invocación presentada (Rueda, 2015).

El alegato de cierre es la última oportunidad que tiene el abogado para convencer al juez o jurado de la validez de su caso, la estructura del alegato de cierre es similar a la del alegato inicial y consta de los siguientes elementos:

Tabla 2. Estrategias de Presentación del Alegato de Cierre

Etapas	Descripción
Introducción	Presentación inicial cautivadora que resume los puntos esenciales del caso para captar la atención del juez o jurado.
Recapitulación	Breve resumen de los hechos fundamentales del caso, haciendo énfasis en aquellos más relevantes para el argumento del abogado.
Análisis de la evidencia	Evaluación detallada y argumentada de la evidencia presentada en el juicio, respaldando la interpretación de los hechos desde la perspectiva del abogado.
Argumentación legal	Explicación clara y fundamentada sobre la aplicación de la ley al caso en cuestión, defendiendo la interpretación legal propuesta por el abogado.
Refutación de argumentos contrarios	Desacreditación de los argumentos presentados por la parte contraria, mostrando su invalidez o inconsistencia frente al caso en discusión.
Conclusión	Cierre contundente que resume de manera poderosa el argumento presentado, persuadiendo al juez o jurado para tomar una decisión a favor del abogado.

Fuente: elaboración propia adaptado de (Contreras, 2015)

Por otro lado, la argumentación jurídica un proceso lógico y discursivo utilizado en el ámbito del derecho para fundamentar y justificar una posición, opinión o decisión en base a normas jurídicas, principios legales y precedentes judiciales. Consiste en

presentar argumentos y razonamientos que respalden una tesis jurídica, con el objetivo de persuadir a un juez, tribunal, oponente o audiencia sobre la validez y la correcta interpretación de la ley (Guibourg, 2019).

La argumentación jurídica se basa en la aplicación de las reglas del razonamiento lógico y en la utilización de la normativa legal vigente y los precedentes jurídicos relevantes. Implica la identificación y análisis de los hechos relevantes del caso, la determinación de las normas jurídicas aplicables y la construcción de un razonamiento coherente y convincente para sustentar la posición jurídica defendida. (Guibourg, 2019).

1.4. La contratación pública y el arbitraje en el Ecuador

La contratación pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, pues tiene relación directa con la inversión de recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población. A este respecto González, (2017) menciona que “La contratación pública es el proceso mediante el cual las entidades del sector público seleccionan y contratan a proveedores para la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras, siguiendo un conjunto de reglas y principios establecidos en la normativa aplicable”(p.26). Es decir que la contratación es inherente las actividades administrativas y financieras para la provisión de bienes y servicios a través de las empresas privadas.

La contratación pública en Ecuador está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) 2008, art. 1, onde se establecen los principios, procedimientos y normas aplicables a la contratación de bienes, servicios y obras públicas por parte de las entidades estatales. Así mismo, en concordancia con la CRE (2008) en el art. 190, que, en el párrafo segundo, se establece como un requisito el pronunciamiento del Procurador General del Estado, además de señalar que en la contratación pública se procederá al arbitraje en derecho. Y por otra parte Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el art. 104 establece que, “de existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los

procesos de mediación y arbitraje en derecho, que lleven a una solución de conformidad con la cláusula compromisoria respectiva.

El arbitraje constituye un medio alternativo para la solución de conflictos; además, una declaración de la autonomía de voluntad de las partes plasmada en un documento. Tal como lo menciona Borja, (2019) “el origen del conflicto en materia de contratación pública surge de la interacción entre el contratista (público o privado) y el contratante (institución pública), y se presenta cuando el interés particular del sujeto privado es incompatible con el interés público que representa la entidad estatal.” (p.2). Por lo tanto, el arbitraje es un método que brinda algunas ventajas entre las que podemos anotar: la conformación del tribunal para resolver, la agilidad procesal y la especialidad del tribunal arbitral.

En este sentido la LAM establece los siguientes requisitos para acceder al arbitraje:

- a) Pactar un convenio arbitral con anterioridad al surgimiento de la controversia, en caso de que la firma de este convenio sea posterior, deberá obligatoriamente consultarse al Procurador General del Estado.
- b) La relación jurídica a la cual se refiere el convenio deberá ser de carácter contractual.
- c) En el convenio arbitral deberá incluirse la forma de selección de los árbitros.
- d) El convenio arbitral, por medio del cual la institución del sector público renuncia a la jurisdicción ordinaria, deberá ser firmado por la persona autorizada para contratar a nombre de dicha institución. El incumplimiento de alguno de estos requisitos acarreará la nulidad del convenio arbitral. (Art. 4 de la LAM).

La ley especial que regula el arbitraje en el art.8 (LAM) señala que, las partes de común acuerdo y de forma escrita pueden renunciar al convenio arbitral. Por lo tanto, cualquiera de las partes puede presentar su reclamación ante la justicia ordinaria, según lo señala también la LOCP en el art. 105, En caso de existir un convenio arbitral entre las partes, y una de ellas demandare en trámite ordinario a la otra, el juez/ o jueza deberá inhibirse de conocer la causa, a menos que en la

contestación la otra parte no excepcionará la existencia del convenio arbitral en cuyo caso se entiende como una renuncia tácita de ambas partes.

La Ley de Arbitraje y Mediación LAM en su art. 4 establece las condiciones para someterse al arbitraje, diferenciando entre personas naturales y jurídicas y en esta últimas las entidades del sector público. Además, de los requisitos generales, se exige a estas últimas, asegurando que la relación jurídica sea de carácter contractual. Asimismo, se prevé la necesidad de la inclusión en el convenio de la forma de selección de árbitros y la necesidad de que sea firmado por una persona autorizada son aspectos fundamentales y que en el caso del arbitraje cuando una de las partes es el Estado siempre será en derecho y el tribunal estará integrado necesariamente por tres miembros.

Técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje en controversias de contratación pública

El Estado es el administrador de los fondos públicos y por lo tanto puede ser una parte contractual. En este contexto, el arbitraje constituye un medio de resolución de controversias que ofrece varias ventajas y que se encuentran amparadas jurídicamente. Justamente, en el Reglamento de la LAM, art.1, señala “los principios que regulan el funcionamiento de los centros de arbitraje; el principio de autonomía e independencia según lo cual no se someten a disposiciones de ninguna autoridad que menoscabe sus atribuciones, queda prohibido que cualquier autoridad estatal ejerza control o interfiera en sus funciones”.

Otro principio señala que: cuando las partes hayan pactado someter sus disputas al arbitraje, sin hacer referencia a una institución arbitral específica o a las normas de procedimiento que lo rijan, se entenderá que el arbitraje es administrado y conforme lo dispuesto en el Reglamento de la LAM y otro principio señala que cuando Reglamento en el art.1 numeral 2 en concordancia con la Ley en el artículo 35 el demandante podrá acudir al Centro de Arbitraje y Mediación más próximo al lugar de los efectos del acto o contrato materia del arbitraje o del domicilio del demandante a elección de éste.

Asimismo el principio que considera que en la interpretación y aplicación de las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación y de este Reglamento, se tomará en cuenta la naturaleza negocial y flexible del arbitraje, así como sus principios, usos y prácticas. Finalmente, si durante el proceso de mediación se encuentran cuestiones que no estén contempladas en la LAM o en su reglamento, deberán ser resueltas por el tribunal arbitral tomando en cuenta la naturaleza negocial y flexible del arbitraje.

El sistema nacional de contratación pública fue implementado en el Ecuador con el objetivo de que el proceso de adquisición de bienes y servicios se transparente y la normativa vigente está encaminada a este fin, además pretende evitar controversias; pero a pesar de esto surgen conflictos contractuales. El Estado es partícipe de que las soluciones devengan de un centro de arbitraje; pues como se sabe es un mecanismo alternativo que ofrece varias ventajas al momento de buscar soluciones oportunas y sobre todo en menor tiempo si se compara con la justicia ordinaria que debido a la carga procesal los tiempos se alargan.

Argumentación jurídica en el arbitraje

La demanda debe ser una exposición clara y precisa de los hechos de tal manera que el tribunal arbitral tenga amplio conocimiento del caso que se le ha puesto a su consideración. Para esto, en la demanda se hacen constar los argumentos en los fundamentos de hecho. El argumento es un mecanismo con el cual se dan a conocer las posturas y exponer con claridad los hechos. Si bien el/la profesional del derecho debe manejar las técnicas de la comunicación verbal y escrita; en la demanda la argumentación es eminentemente escrita y deberá ser desarrollada con fluidez, con el uso de palabras adecuadas, de tal manera que, consiga que sus propuestas sean aceptadas, es decir debe ser capaz de defender sus ideas.

La construcción de la demanda como un acto propositivo es de vital importancia para la abogada /o, ya sea en defensa de los intereses del Estado o de la persona natural o jurídica de derecho privado contratante. En la misma, se detallan tanto los fundamentos de hecho y de derecho, que permiten al tribunal arbitral conocer de manera pormenorizada los hechos y normas que sustentan la demanda y, a su vez,

le permitirán una mejor resolución de la litis. Lógicamente las partes esperan que se resuelva conforme a derecho, esto por mandato legal.

Una vez presentada la demanda obligatoriamente se citará al demandado; es decir, se le comunicará los hechos que se le imputan para que se pueda defender y exponer sus alegatos de defensa, los mismos que deben ser expuestos de manera clara. De este modo, quienes ejercen las funciones de árbitros, deben saber comunicar de forma clara y precisa. La citación debe cumplir con los parámetros legales para que no sean motivo de nulidad procesal; al citar se le hará conocer el contenido íntegro de la demanda, de las providencias o de los actos preparatorios que se pretende dar a conocer de tal suerte que la otra parte tenga conocimiento de los hechos.

De igual manera en la fase pre arbitral a cargo de la dirección del centro de arbitraje en el despacho de las providencias respectivas, se debe propender a una comunicación clara y eficaz, la misma que debe mantenerse, durante toda esta fase y las partes se enteren y entiendan lo que se quiere transmitir o informar. Esto garantizará el debido proceso de tal manera que las partes no aleguen nulidades por errores que pudieran devenir del centro de arbitraje. Presentada la demanda, el director del centro de arbitraje revisa y si reúne los requisitos previstos en el art. 4 de LAM, califica la demanda. Si faltare algún requisito mandará a completar. He aquí la importancia de comunicar y exponer los hechos de manera clara y precisa para evitar la pérdida de tiempo.

Una vez citada la otra parte, la siguiente etapa procesal es la contestación a la demanda. De igual forma, la contestación debe ser una exposición detallada de los hechos, la narración debe comunicar lo que acepta y lo que niega de la demanda; deberá adjuntar las pruebas que dispone como descargo y puede solicitar las diligencias probatorias que requiere para probar lo que aduce en la contestación. Asimismo la reconvencción es un acto procesal que permite al demandado, contrademandar al actor, hecho que se resolverá en el mismo proceso judicial, constarán los mismos requisitos de una demanda. La LAM en su art. 12, señala que la parte demandada puede reconvenir.

La contestación a la reconvencción debe reunir los mismos requisitos que la contestación a la demanda y debe tratarse sobre la misma materia del arbitraje, si su pretensión puede someterse al arbitraje según el convenio establecido, en este caso, se concede al actor un plazo de diez días para contestar la reconvencción. Tanto la reconvencción como su contestación deben acompañarse de pruebas y solicitudes de diligencias probatorias. La contestación, reconvencción y contestación a la reconvencción son actuaciones jurídicas, como tal, los abogados litigantes las practican aplicando técnicas para la exposición escrita de los hechos, debidamente fundamentados.

Con la contestación a la demanda o fenecido el término para ello, el director del centro de arbitraje o los árbitros independientes notificarán a los sujetos procesales, señalando día y hora en que se llevará a cabo la audiencia de mediación con el objetivo de buscar un acuerdo entre las partes, en esta audiencia podrán intervenir las partes procesales, sus apoderados, o representantes legales debidamente justificado. (Carmigniani y García, 2018).

El rol protagónico en esta audiencia de mediación la tienen las partes, a menos que el/la profesional del derecho intervenga con procuración judicial. La persona mediadora es la encargada de facilitar la comunicación entre las partes. Para esto aplica técnicas de comunicación y negociación para llegar a un acuerdo que resuelva la controversia. El acta resultante, que refleje el acuerdo total o parcial, tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y de cosa juzgada. Se ejecutará de la misma manera que las sentencias de última instancia, a través de la vía de apremio, sin que se admitan excepciones ni sea necesario iniciar un nuevo juicio.

En caso de que solo una parte concurra a la audiencia, su perspectiva será escuchada y la ausencia de la otra parte se registrará, declarándola en rebeldía, lo cual se considerará para la posible condena en costas. Sin embargo, aunque no es precisa sobre las intervenciones, el tiempo de duración de las mismas, o fases específicas de la audiencia, el art.15 de la LAM, sostiene que: “Esta audiencia se efectuará con la intervención de un mediador designado por el director del centro de arbitraje o el tribunal independiente, quien escuchará las exposiciones de los interesados, conocerá los documentos que exhibieren y tratará que lleguen a un

acuerdo que ponga término a la controversia, lo cual constará en un acta que contendrá exclusivamente lo convenido por las partes y no los incidentes, deliberaciones o propuestas realizadas en la audiencia” (LAM, Art. 15) .Posterior a la audiencia de mediación y en el caso de que, no se haya podido llegar a un acuerdo, se designa al tribunal arbitral, por sorteo y, una vez aceptado el encargo y posesionados los integrantes del mismo, se procede a señalar día y hora para la audiencia de sustanciación. En esta audiencia se desarrollan varios aspectos, tales como: “posesionará el secretario asignado, se leerá el documento que contenga el convenio arbitral y el tribunal resolverá su propia competencia” (LAM, art, 22).

“Si el tribunal declara su competencia, ordenará la práctica de las pruebas, en el plazo que el tribunal señale, las diligencias probatorias solicitadas en la demanda, contestación, reconvención, modificación y contestación a esta. Siempre que estas fueren pertinentes, actuaciones que deberán cumplirse durante el término señalado por el tribunal arbitral. Si las partes se encontraren presentes en la audiencia podrán precisar sus pretensiones y los hechos en las que estas se fundamentan” (LAM, art, 22).

“Una vez practicadas las diligencias probatorias el tribunal señalará día y hora para que las partes presenten sus alegatos en audiencia de estrados si es que lo solicitan” (LAM, art. 24), es decir, el alegato de clausura ante el tribunal arbitral requiere un enfoque estratégico que resuma y refuerce la posición de la parte representada, en esta instancia final, es fundamental consolidar los argumentos presentados a lo largo del proceso, se debe comenzar con una recapitulación efectiva de los hechos probados, resaltando las pruebas más relevantes presentadas durante el procedimiento arbitral, alineándolas con la normativa jurídica aplicable y con los fundamentos legales específicos, es crucial enfocarse en la coherencia y la persuasión al presentar los argumentos, destacando cómo la evidencia respalda la posición de la parte representada.

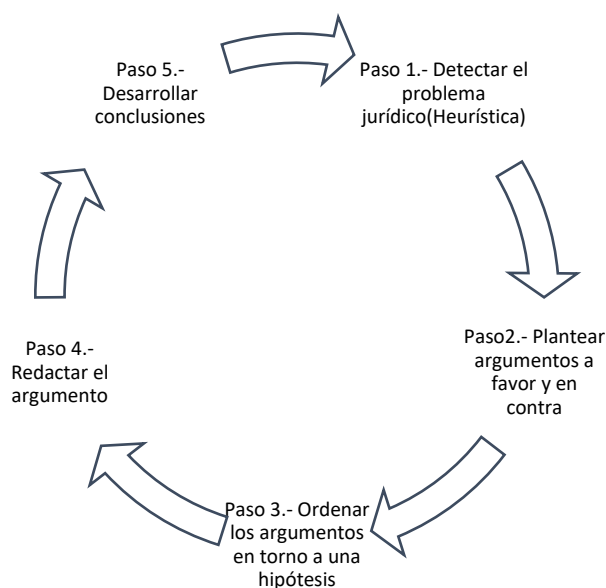
Técnicas de litigación oral

La argumentación es una actividad primordial en el desempeño del/la profesional del derecho. En la audiencia de estrados se expondrán las pretensiones y los hechos en que se fundamentan las partes, por lo que, el/la profesional debe

exponer de manera clara y convincente los mismos, que constituyen la teoría del caso. La comunicación efectiva y el uso de la palabra con fluidez y claridad constituyen una herramienta decisoria para el efectivo resultado en esta etapa procesal. Por lo tanto, en la audiencia de estrados estrictamente relacionada con el incumplimiento de contratos en el sector público merece el siguiente análisis:

El manejo adecuado de las técnicas de litigación oral causa un impacto positivo en quien escucha; la preparación, la claridad en la presentación y la capacidad para adaptarse a las circunstancias del caso y del tribunal, según lo refiere Alvarez, (2013) el método básico de argumentación escrita jur eficaz deberá considerar el siguiente esquema que simplifica el proceso para la construcción teleológica de argumentos:

Ilustración 1. Método básico de argumentación jurídica escrita



Fuente: elaboración propia adaptado de (Alvarez, 2013)

El método básico de argumentación jurídica escrita implica una serie de pasos fundamentales que garantizan la solidez y persuasión del razonamiento legal. por lo que se requiere una detección exhaustiva del problema jurídico mediante la aplicación de la heurística, lo que implica explorar de manera activa y sistemática los aspectos relevantes del caso. Luego, se procede a plantear argumentos a favor y en contra, destacando la importancia de considerar diferentes interpretaciones y posiciones para lograr una visión equilibrada y completa del asunto.

Posteriormente, es esencial ordenar los argumentos en torno a una hipótesis clara, que sirva como guía para la presentación coherente y lógica del caso. Este proceso de organización facilita la construcción de una argumentación sólida y cohesiva. A continuación, se redacta el argumento de manera precisa y persuasiva, utilizando un lenguaje claro y evitando ambigüedades. Finalmente, se desarrollan conclusiones que resuman los puntos clave y destaquen la fuerza de la posición defendida, brindando así un cierre efectivo al argumento jurídico. En conjunto, estos pasos conforman un proceso integral que asegura la calidad y efectividad de la argumentación legal escrita.

En la audiencia de sustanciación, la argumentación jurídica desempeña un papel crucial al influir en la comprensión y resolución de la controversia. Durante la etapa inicial de exposición de argumentos o alegato inicial, se puede emplear la técnica de "principio de relevancia", donde se enfatiza la importancia y pertinencia de los argumentos presentados. Se busca destacar aquellos aspectos que son esenciales para la comprensión de la disputa y la pertinencia de las pruebas presentadas evitando desviarse hacia puntos menos relevantes, esta técnica permite centrar la atención del tribunal y las partes en los elementos cruciales de la disputa facilitando así un entendimiento más claro de los puntos de vista enfrentados.

1. Análisis de Contratos y Documentación Legal: El análisis de un caso de incumplimiento de contrato en el sector público para ello debe revisar detenidamente el contrato en cuestión y cualquier documentación legal relacionada, términos y condiciones del contrato, las obligaciones de ambas partes, las cláusulas de rescisión y cualquier otro aspecto relevante. La argumentación se centrará en demostrar cómo la otra parte ha incumplido sus obligaciones contractuales y en qué medida esto ha causado perjuicio a la parte demandante (Cardozo, 2001).

2. Presentación de evidencia documental, este punto es fundamental en casos de incumplimiento de contratos en el sector público, incluye registros de comunicaciones entre las partes, informes de progreso del proyecto, facturas, recibos de pago, correos electrónicos u otros documentos relevantes que respalden la posición de la parte demandante. La argumentación se basará en la presentación

de esta evidencia para demostrar el incumplimiento contractual y justificar cualquier reclamación por daños y perjuicios. (Böckenförde, 2000).

3. Testimonios de expertos: En algunos casos, puede ser necesario presentar testimonios de expertos para respaldar la argumentación de la parte demandante, profesionales en campos relevantes como ingeniería, contabilidad, finanzas u otros. Su testimonio puede ayudar a explicar aspectos técnicos del contrato o a evaluar el impacto financiero del incumplimiento contractual en la parte demandante. La argumentación se apoyará en estos testimonios para proporcionar una evaluación objetiva y respaldada por expertos del caso.

4. Pruebas de desempeño y cumplimiento: Otra área importante de argumentación en casos de incumplimiento de contratos en el sector público es la presentación de pruebas de desempeño y cumplimiento. Esto puede incluir registros de reuniones, informes de evaluación del rendimiento, registros de inspección o cualquier otra documentación que demuestre el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la otra parte. La argumentación se centrará en destacar cualquier patrón de incumplimiento o violación de contrato por parte de la parte demandada. (Bulygin, 2017).

5. Interpretación jurídica de los términos contractuales: Finalmente, la argumentación en casos de incumplimiento de contratos en el sector público también implicará una interpretación jurídica de los términos contractuales en disputa. Esto puede implicar analizar cláusulas específicas del contrato, precedentes legales relevantes, leyes aplicables y cualquier otra normativa pertinente para determinar si ha habido incumplimiento de contrato y qué remedios están disponibles para la parte demandante. La argumentación se basará en esta interpretación jurídica para respaldar las reclamaciones de la parte demandante y justificar cualquier acción legal que se tome en respuesta al incumplimiento contractual. (Böckenförde, 2000).

Retraso en la entrega de bienes o servicios: Una hipótesis común de incumplimiento de contratos en el sector público es el retraso en la entrega de bienes o servicios por parte del proveedor. En este caso, el abogado litigante puede argumentar en la audiencia de sustanciación que el retraso ha causado perjuicios

a su cliente y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de presentación secuencial, el abogado puede organizar las pruebas de manera lógica y persuasiva, destacando el impacto negativo del retraso en el cumplimiento del contrato. (Clavijo y Aguilera, 2023).

Incumplimiento de los términos de pago: Otra hipótesis podría ser el incumplimiento por parte del sector público en el pago de los bienes o servicios entregados conforme al contrato. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que el incumplimiento de los términos de pago ha causado daños financieros a su cliente y presentar pruebas documentales que demuestren los pagos vencidos. Utilizando la técnica de narrativa convincente, el abogado puede contar una historia coherente que resuma los hechos y destaque la responsabilidad del sector público en el incumplimiento contractual (Cardozo, 2001).

Variaciones en los requisitos del contrato: Se puede plantear la hipótesis de que el sector público ha introducido cambios significativos en los requisitos del contrato sin el consentimiento del proveedor. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que estas variaciones han afectado la capacidad del proveedor para cumplir con sus obligaciones contractuales y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de escucha activa, el abogado puede anticipar posibles objeciones del sector público y estar preparado para responder de manera efectiva durante el proceso judicial.

Incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad: Otra hipótesis podría ser el incumplimiento por parte del sector público de las obligaciones de confidencialidad estipuladas en el contrato. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que el incumplimiento de estas obligaciones ha causado daños a la reputación o la propiedad intelectual de su cliente y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de adaptabilidad, el abogado puede ajustar su estrategia en tiempo real para abordar cualquier cambio inesperado en el caso. (Böckenförde, 2000).

Negligencia en la gestión del contrato: Se puede plantear la hipótesis de que el sector público ha actuado con negligencia en la gestión del contrato, lo que ha resultado en pérdidas financieras o daños a la reputación del proveedor. En la

audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que la negligencia del sector público ha incumplido las obligaciones contractuales y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de claridad y concisión, el abogado puede comunicarse de manera efectiva para transmitir la complejidad del caso de manera accesible para el tribunal.

Incumplimiento de las obligaciones de garantía: Otra hipótesis podría ser el incumplimiento por parte del sector público de las obligaciones de garantía estipuladas en el contrato. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que el incumplimiento de estas obligaciones ha causado daños directos o indirectos al proveedor y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de control emocional, el abogado puede mantener la compostura y la profesionalidad en el tribunal, incluso en situaciones emocionalmente intensas.

Subcontratación no autorizada: Se puede plantear la hipótesis de que el sector público ha subcontratado parte de las obligaciones contractuales sin la autorización previa del proveedor. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que esta subcontratación no autorizada ha infringido los términos del contrato y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de preparación exhaustiva, el abogado puede anticipar y refutar posibles contraargumentos del sector público.

Uso indebido de información confidencial: Otra hipótesis podría ser el uso indebido por parte del sector público de información confidencial proporcionada por el proveedor. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que este uso indebido ha violado las obligaciones de confidencialidad establecidas en el contrato y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de persuasión, el abogado puede emplear un lenguaje convincente y argumentos sólidos para influir en la decisión del tribunal. (Böckenförde, 2000).

Falta de cooperación en la resolución de disputas: Se puede plantear la hipótesis de que el sector público ha mostrado falta de cooperación en la resolución de disputas relacionadas con el contrato. En la audiencia de sustanciación, el abogado

puede argumentar que esta falta de cooperación ha obstaculizado los esfuerzos para resolver amistosamente las controversias y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de empatía, el abogado puede demostrar al tribunal cómo la falta de cooperación ha afectado negativamente a su cliente y buscar su comprensión. (Zappalà, 2019).

Incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento o soporte técnico: Finalmente, se puede plantear la hipótesis de que el sector público ha incumplido las obligaciones de mantenimiento o soporte técnico estipuladas en el contrato. En la audiencia de sustanciación, el abogado puede argumentar que este incumplimiento ha causado daños directos o indirectos al proveedor y presentar pruebas documentales que respalden esta afirmación. Utilizando la técnica de síntesis, el abogado puede resumir de manera clara y concisa los principales puntos del caso para el tribunal. (Bulygin, 2017).

Para una buena exposición oral de argumentos es necesario que previamente, estos se encuentren bien formulados de manera escrita. En la etapa exposición de documentos o evidencias relevantes, una técnica eficaz de argumentación es el "análisis contextual", aquí, se destaca la importancia de presentar los documentos con una explicación clara y coherente de cómo esos documentos se relacionan con los hechos en disputa. Al contextualizar la evidencia, se fortalece su relevancia y se facilita su comprensión, esto hace que las partes y el tribunal evalúen de manera más precisa su impacto en la resolución del conflicto, esta técnica apunta a establecer vínculos sólidos entre los documentos presentados y los aspectos centrales del conflicto, reforzando así la credibilidad y el peso de la evidencia aportada al proceso.

Una técnica efectiva de argumentación jurídica y litigación oral aplicable durante la audiencia de sustanciación es la "Presentación Secuencial", esta técnica implica una estructuración ordenada y lógica de la presentación de pruebas documentales y testimoniales. En primer lugar, se organizarían y presentarían las pruebas documentales, como contratos, facturas entre otros, de manera secuencial y clara, esto incluiría una explicación breve pero concisa de cada documento presentado,

resaltando su relevancia y cómo respalda los argumentos de la parte (Alvarez, 2013).

Luego, al introducir las pruebas testimoniales, se sigue una secuencia similar, presentando los testigos en un orden lógico que apoye la narrativa establecida con las pruebas documentales previamente presentadas, además, al emplear esta técnica, se tiene en cuenta la relación entre las pruebas testimoniales y documentales, enfatizando cómo cada testimonio respalda o complementa la evidencia documental presentada.

En el contexto de una audiencia de sustanciación es imperativo que el/la abogado/a litigante esté plenamente consciente de las causas de excusa o recusación de los árbitros, conforme a lo dispuesto en las normativas correspondientes, dado que dichas disposiciones legales buscan salvaguardar la imparcialidad y la integridad del proceso de resolución de controversias, evitando cualquier atisbo de conflicto de interés o sesgo que pudiera menoscabar la equidad de las decisiones, en tal virtud, el abogado debe tener presente que si detecta alguna de estas causas aplicables a la o el juzgador o a los árbitros designados para el caso, tiene el deber ético y profesional de plantear la excusa o recusación pertinente de manera oportuna y fundada (Zappalà, 2019).

Bajo esta prerrogativa, el abogado/a debe estar alerta ante cualquier vínculo directo o indirecto que pueda existir entre la o el secretario/a o las/ los árbitros y alguna de las partes involucradas en el proceso. Esto abarca situaciones en las que, mantengan algún grado de parentesco con las partes, hayan sostenido algún tipo de relación profesional o financiera con alguna de las partes, o hayan expresado opiniones o consejos sobre el proceso (Borja, 2019).

Además, debe considerar si la o el juzgador o los árbitros han dilatado injustificadamente el despacho de los asuntos sometidos a su competencia, si han recibido derechos, contribuciones, bienes, valores o servicios de alguna de las partes, o si mantienen alguna obligación pendiente con alguna de las partes o sus defensores. Cualquiera de estas circunstancias podría menoscabar la imparcialidad y la objetividad de la o del juzgador o los árbitros, justificando así la excusa o recusación.

La argumentación jurídica y la litigación oral están estrechamente ligados y tienen relación con la capacidad de poder comunicar de manera eficaz, el abogado debe conocer y aplicar técnicas diversas como; el tono de voz adecuado para lo que debe considerar además el número de asistentes, la pronunciación clara, tomar una ubicación que le permita mirar de frente a toda la audiencia, el uso de los términos jurídicos no rebuscados de tal manera que todos los presentes entiendan con facilidad y claridad. Preparar y conocer el tema, exponer, seleccionar los puntos más relevantes del conflicto entre otros aspectos son indispensables para persuadir al auditorio.

A continuación, sobre la base teórica de Metzger y Goodpaster, (2017) se explora en detalle las técnicas de litigación oral y los pasos que un abogado litigante debe considerar frente a un tribunal de arbitraje, en audiencia de sustanciación o de estrados.

Paso 1.- Preparación exhaustiva: Antes de entrar al tribunal, un abogado litigante debe prepararse minuciosamente, lo cual implica conocer a fondo el caso, entender las leyes aplicables, familiarizarse con la jurisprudencia relevante y recopilar toda la evidencia necesaria para respaldar su argumento, revisar los argumentos de la otra parte y la anticipación de posibles objeciones o contraargumentos guarda una estrecha relación con la construcción de la teoría del caso.

Paso 2.- Establecer una narrativa convincente: Durante la presentación oral, el abogado debe construir una narrativa coherente y convincente que resuma los hechos del caso y presente una argumentación sólida, en suma, organizar los argumentos de manera lógica y estructurada, destacando los puntos clave y enfatizando la relevancia de la evidencia presentada, en tal virtud, la capacidad de contar una historia convincente puede influir significativamente en la persuasión del tribunal y en la percepción de la credibilidad del abogado.

Paso 3.- Escucha activa: La litigación oral requiere no solo habilidades para habla, sino también de escuchar. E abogado debe prestar atención a los argumentos de la otra parte y estar preparado para responder de manera efectiva a cualquier objeción o contraargumento que surja durante el proceso judicial, para detectar las

debilidades de la otra parte y a aprovechar oportunidades para fortalecer su propio argumento.

Paso 4.- Utilización efectiva de la evidencia (Nivel probatorio): Durante la presentación oral, utilizar la evidencia de manera efectiva para respaldar los argumentos presentados. Esto debe incluir la presentación de documentos (contrato arbitral), testimonios de testigos, videos, fotografías u otros elementos probatorios que refuercen la posición de la parte representada. Es importante que el abogado seleccione cuidadosamente la evidencia más relevante y persuasiva y la presente de manera clara y convincente ante el tribunal.

Paso 5. - Adaptabilidad: La litigación oral es un proceso dinámico y fluido, y un abogado litigante debe ser capaz de adaptarse a los cambios y desafíos que puedan surgir durante el desarrollo del caso, lo cual implica ajustar la estrategia en tiempo real o cambiar el enfoque en función de las acciones de la otra parte o las decisiones del tribunal, tal es así que la capacidad de adaptación es esencial para mantenerse competitivo y efectivo en el tribunal.

Paso 6.- Argumento de Cierre (Claridad y concisión): La exposición clara y concisa durante la presentación oral, evitar el uso de jerga legal innecesaria y expresarse de manera clara y accesible para el juez o jurado. La capacidad de comunicarse de manera efectiva para captar la atención del tribunal y persuadirlo de la validez de los argumentos presentados. La claridad y la concisión también ayudan a evitar malentendidos y confusiones que podrían perjudicar el caso.

Paso 7. - Control emocional: La litigación oral puede ser emocionalmente intensa, pero es importante que un abogado litigante mantenga la compostura en todo momento. Debe controlar sus emociones y mantenerse enfocado en el caso, evitando reacciones impulsivas o confrontaciones con la otra parte. El control emocional es fundamental para mantener la credibilidad y el profesionalismo ante el tribunal de arbitraje y garantizar su exposición de manera efectiva.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Marco metodológico

El marco metodológico es fundamental para el proyecto de investigación titulado "Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica en el Arbitraje de la Contratación Pública", esta investigación es de naturaleza cualitativa y tiene un alcance descriptivo, utilizando métodos teóricos inductivo-deductivo y métodos prácticos, como el dogmático y el comparativo, se emplearon modalidades bibliográficas y documentales, a través de fuentes primarias y secundarias, así como trabajo de campo mediante entrevistas, la muestra no probabilística se dirigió a personas con experiencia en el ámbito del arbitraje en la contratación pública, con el objetivo de sustentar argumentos técnicos y jurídicos que contribuyan a la mejora de las técnicas de litigación y argumentación en este campo.

Es importante mencionar que la presente investigación es de tipo descriptiva, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

En el contexto de las Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica en el Arbitraje, este enfoque descriptivo resulta particularmente útil, permite especificar y analizar las propiedades y características de las técnicas utilizadas, los perfiles de los litigantes y árbitros, y las dinámicas de los procesos arbitrales, por lo que la recopilación y análisis detallado de datos sobre cómo se presentan y estructuran los argumentos, las estrategias de litigación empleadas, y el comportamiento de los participantes, proporcionan una visión completa y precisa del fenómeno

A través de la investigación descriptiva, se identificaron los paradigmas que originan el problema y se establecieron los requisitos necesarios para el perfil profesional de los mediadores familiares en Ecuador, este tipo de estudio permite abordar los principales conflictos en la mediación familiar y definir los parámetros esenciales que debe cumplir un mediador en este campo.

En el contexto de las Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica en el Arbitraje, la investigación descriptiva es igualmente valiosa, permite identificar y analizar los paradigmas que subyacen a los problemas en la práctica del arbitraje, así como los requisitos necesarios para el perfil profesional de los abogados y árbitro, este tipo de estudio facilita la identificación de los principales conflictos y desafíos en los procesos arbitrales y define los parámetros esenciales para la efectividad en la litigación oral y la argumentación jurídica, al centrarse en aspectos como la capacidad argumentativa, la estructura de los argumentos, la cantidad y calidad de la evidencia presentada, y la situación general del proceso arbitral, la investigación descriptiva proporciona una base sólida para la comprensión detallada y la mejora de las prácticas en este campo.

Tabla 3. Técnicas de Liquidación oral

Pregunta	Término	Aplicación
¿Qué es?	Entidad	Las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje de contratación pública.
¿Cómo es?	Propiedades	Características y efectividad de estas técnicas en el contexto del arbitraje en contratación pública.
¿Dónde es?	Lugar	Contextos nacionales e internacionales del arbitraje en contratación pública.
¿Quiénes son?	Actores	Abogados, árbitros y partes involucradas en el arbitraje de contratación pública.
¿Qué elementos lo componen?	Componentes	Procedimientos, estrategias de litigación, principios jurídicos, y normas aplicables.

Fuente: elaboración propia basada en Pérez, 2018.

Por lo antes mencionado, esta investigación es de tipo descriptiva dado que se enfoca en describir las cualidades del fenómeno de estudio, que en este caso son las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje de la contratación pública, mediante la aplicación de este tipo de investigación se pretende identificar las características y estrategias fundamentales que utilizan los profesionales en estos procesos arbitrales, además, se busca determinar los requisitos y habilidades necesarias para una argumentación efectiva y una adecuada defensa oral en el contexto del arbitraje de la contratación pública, por ende, es el tipo más adecuado de aplicación metodológica para proporcionar una comprensión detallada y precisa de las prácticas y principios involucrados.

De igual manera, esta investigación adopta un enfoque cualitativo, el cual, según Quecedo y Castaño (2002), comienza con la recopilación de datos a través de la observación empírica, posteriormente, se construyen categorías y proposiciones

teóricas basadas en las relaciones descubiertas, este enfoque se centra en el descubrimiento de constructos o proposiciones a partir de diversas fuentes de evidencia, como entrevistas, observaciones, documentos escritos y análisis de casos, o mediante una base de datos.

Por otro lado, en la investigación de Martínez (2002) se enfatiza que el fundamento epistemológico de la investigación cualitativa reside en la habilidad para abordar problemas de manera simultánea y en la forma de resolverlos, este enfoque cualitativo requiere una profunda comprensión, capacidad de entendimiento, construcción de generalizaciones y una adecuada interpretación de diversos fenómenos y contextos.

En el contexto de las Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica en el Arbitraje, el enfoque cualitativo es esencial. Permite recopilar datos empíricos a través de observaciones y entrevistas con profesionales del derecho, análisis de casos arbitrales y revisión de documentos relevantes. A partir de esta información, se pueden construir categorías teóricas que expliquen las prácticas y estrategias efectivas en la litigación oral y argumentación jurídica. La capacidad para abordar problemas simultáneamente y resolverlos, como lo señala Martínez (2002), es crucial en el arbitraje, donde la interpretación adecuada de los fenómenos y contextos específicos influye directamente en el resultado de los casos.

Dentro de la presente investigación también se empleó una investigación de tipo documental, que, según la doctrina de Toro y Arango (2000), se basa en una serie de métodos y técnicas que proporcionan información a la sociedad. Esta información es procesada y almacenada en documentos de fuentes primarias y secundarias, presentados de manera sistemática, argumentada y coherente, lo que resulta en un documento científico con nuevos datos informativos, la naturaleza de este tipo de investigación es el trabajo intelectual.

De acuerdo con Arias (2012), la investigación documental se sustenta en la recopilación de datos a través de documentos tanto formales como informales. En este contexto, el investigador complementa y fundamenta su trabajo de investigación con la base teórica proporcionada por diversos autores a lo largo del tiempo. Este enfoque busca conocer contribuciones científicas y culturales del

pasado, se lleva a cabo de manera independiente y permite la construcción del marco teórico que respalda el trabajo de investigación. El procedimiento seguido es el siguiente:

- Selección de fuentes: Identificación y selección de documentos relevantes que proporcionen información valiosa sobre las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica en el arbitraje de la contratación pública.
- Recolección de datos: Recopilación de la información contenida en estos documentos, asegurándose de obtener datos de fuentes primarias y secundarias, incluyendo libros, artículos académicos, informes y documentos legales.
- Análisis de contenido: Análisis de la información recopilada para identificar patrones, tendencias y conceptos clave que serán utilizados para construir el marco teórico de la investigación.
- Organización y sistematización: Organización de la información de manera lógica y coherente, facilitando su comprensión y posterior utilización en la elaboración del documento final.

Finalmente, en este proyecto de investigación sobre "Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica en el Arbitraje de la Contratación Pública", se realizará un análisis exhaustivo de cinco causas en el área de contratación pública. Este estudio cualitativo, con un enfoque descriptivo, se apoyará en métodos teóricos como el inductivo-deductivo y métodos prácticos como el dogmático y comparativo.

La metodología incluirá tanto una modalidad bibliográfica-documental, utilizando fuentes primarias y secundarias, como una modalidad de campo, a través de entrevistas con árbitros y abogados en libre ejercicio. La muestra será no probabilística y dirigida a expertos en el ámbito del arbitraje de la contratación pública, con el fin de sustentar argumentos técnicos y jurídicos que permitan mejorar las técnicas de litigación y argumentación en este campo.

El análisis de casos prácticos y las entrevistas se emplearán para identificar y describir las características y estrategias fundamentales utilizadas por los

profesionales, así como para determinar los requisitos y habilidades necesarias para una argumentación efectiva y una adecuada defensa oral en este contexto.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Análisis de causas

Ficha de observación en la Demanda Arbitral

Caso N.- 1

Descripción del caso:

El señor Juan Pérez (nombre protegido) ingeniero mecánico de profesión y fue contratado por el Ramiro López (nombre protegido) en calidad de Administrador de la Planta Chimborazo de la Unión cementera Nacional, para que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monta cargas del área de paletizado, a través acta de negociación por los servicios prestados se llegó a un acuerdo de pago de Cincuenta y cinco mil ciento noventa y cinco dólares (55,195.000).

La cláusula octava del contrato establece que el plazo de ejecución del mantenimiento es de 120 días. Sin embargo, la entidad contratante finalizó los trabajos antes de dicho plazo. Debido a esto, Ramiro López (nombre protegido), en su calidad de Administrador de la Planta Chimborazo de la Unión Cementera Nacional, ha retenido el pago, argumentando que la finalización anticipada de las labores provocó inconvenientes. En particular, los montargas tuvieron que parar sus funciones debido a la celeridad con la que se concluyeron los trabajos, situación que habían expresado que deseaban evitar.

En la resolución se acepta la demanda en su totalidad presentada en contra de Administrador de la Planta Chimborazo de la Unión Cementera Nacional y se ordena el pago total de Cincuenta y cinco mil ciento noventa y cinco dólares (55,195.000), más intereses legales y el importe ordenado a pagar en el laudo arbitral.

Tabla 4. Ficha 1

Parámetros	Cumple el 100%	Cumple el 80%	Cumple el 50%	Cumple el 40%	Cumple el 20%
Presentación Inicial:					
¿La presentación de la demanda es clara?		x			
¿La presentación de la demanda es concisa?			x		
¿La presentación de la demanda reúne los requisitos de la LAM?		x			
¿Los hechos se narran en orden cronológico?				x	
¿Los hechos que se narran tienen relación con la pretensión de la demanda?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera lógica?		x			
¿Se han presentado las pruebas de manera coherente?			x		
¿La prueba tiene relación con el caso concreto?		x			
¿Las pruebas que se han agregado son pertinentes?		x			
¿Se han fundamentado de manera adecuada?				x	
¿Las normas y leyes citadas están en concordancia unas con otras?			x		
¿Los artículos citados fortalecen el caso?				x	
¿La pretensión de la demanda es precisa?		x			

Fuente: elaboración propia

Ficha de observación en la Demanda Arbitral

Caso N.- 2

Obra Puente en la avenida Real Audiencia de Quito, sobre el paso lateral de Ambato

Actor: Ingeniero Civil: Raúl Heredades (nombre protegido)

Demandado: Alcalde de Ambato y Procurador Síndico

Existe un contrato firmado entre las partes para la construcción de un puente en la avenida Real Audiencia de Quito, sobre el paso lateral de Ambato, este puente se

iba a construir con una estructura Bailey que serviría como encofrado del tablero, la altura libre para el paso normal de vehículos pesados entre el encofrado y la calzada sería de cinco metros. Sin embargo, el ingeniero a cargo informó, a través de un oficio al municipio con fundamentos técnicos, que es imposible construir un puente de esa magnitud utilizando una estructura Bailey, además, adjuntó una propuesta detallada de la manera correcta de construir la obra sin poner en riesgo su integridad, este oficio presentado por el ingeniero recibió la aceptación por parte de la Municipalidad y se inició la construcción de la obra, al cambiar los materiales de la obra varia el costo Cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro, setenta centavos.

Resolución: Esta demanda se acepta de forma parcial, y se dispone el pago de cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con ochenta sin constas procesales

Tabla 5. Ficha 2

Parámetros	Cumple el 100%	Cumple el 80%	Cumple el 50%	Cumple el 40%	Cumple el 20%
Presentación Inicial:					
¿La presentación de la demanda es clara?				x	
¿La presentación de la demanda es concisa?				x	
¿La presentación de la demanda reúne los requisitos de la LAM?			x		
¿Los hechos se narran en orden cronológico?		x			
¿Los hechos que se narran tienen relación con la pretensión de la demanda?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera lógica?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera coherente?			x		
¿La prueba tiene relación con el caso concreto?		x			
¿Las pruebas que se han agregado son pertinentes?		x			
¿Se han fundamentado de manera adecuada?					x
¿Las normas y leyes citadas están en concordancia unas con otras?				x	
¿Los artículos citados fortalecen el caso?				x	
¿La pretensión de la demanda es precisa?					x

Fuente: elaboración propia

Ficha de observación en la Demanda Arbitral

Caso N.- 3

Consultoría con el objeto de realizar estudios de estabilización de taludes en avenida Puyo, puente Pastaza de la Troncal Amazónica por el valor de Doscientos setenta y cuatro mil Trecientos cincuenta y ocho con cuarenta y un centavos.

Partes procesales.

Actor: Ing. Luis Mendoza (nombre protegido)

Demando: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Para mencionada consultoría se realizó un contrato, dentro de sus cláusulas se estableció que posterior a la firma del contrato en 15 días calendario se entregaría en 50% de la suma total de la obra, sin embargo, el Ministerio no cumple con este pago, por lo que la parte actora no inicio la consultoría por ende se retrasa la obra, con este retraso el Ministerio a través de oficio multa al contratista por un valor de diecinueve mil doscientos cinco, con veinte ctv., disponiendo dar por terminado unilateralmente el contrato.

Resolución:

Se acepta parcialmente la demanda y se dispone el pago de la suma de cincuenta y seis mil doscientos nueve con noventa centavos, no procede la terminación del contrato, no existe disposición alguna en cuanto a las multas

Tabla 6. Ficha 3

Parámetros	Cumple el 100%	Cumple el 80%	Cumple el 50%	Cumple el 40%	Cumple el 20%
Presentación Inicial:		x			
¿La presentación de la demanda es clara?					
¿La presentación de la demanda es concisa?		x			
¿La presentación de la demanda reúne los requisitos de la LAM?		x			
¿Los hechos se narran en orden cronológico?			x		
¿Los hechos que se narran tienen relación con la pretensión de la demanda?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera lógica?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera coherente?			x		
¿La prueba tiene relación con el caso concreto?		x			
¿Las pruebas que se han agregado son pertinentes?		x			
¿Se han fundamentado de manera adecuada?		x			
¿Las normas y leyes citadas están en concordancia unas con otras?		x			
¿Los artículos citados fortalecen el caso?		x			
¿La pretensión de la demanda es precisa?			x		

Fuente: elaboración propia

Ficha de observación en la Demanda Arbitral

Caso N.- 4

Parte actora: Prefecto de Ambato y su abogada

Demandado: Ing. Juan Peralta (nombre protegido)

Caso: Compleción obras de la línea 11-1 de la toma 11 del ramal sur del canal de riego de Píllaro.

La firma del contrato se realizó para que la obra se realice en 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo, sin embargo, el contratista no cumplió ni subsano la demora del mismo, por lo que la prefectura demanda el cumplimiento de la cláusula décima literal 10. 01 se determina la multa del 1 por mil diarios del valor

total del contrato reajustado y de los complementarios en caso de haberlos, estipulando el pago de cuarenta y un mil dólares los cuales incluyen costas procesales y de arbitraje.

Resolución

Se acepta la demanda y se condena al pago de cuarenta y un mil dólares los cuales incluyen costas procesales y de arbitraje.

Tabla 7. Ficha 4

Parámetros	Cumple el 100%	Cumple el 80%	Cumple el 50%	Cumple el 40%	Cumple el 20%
Presentación Inicial:		x			
¿La presentación de la demanda es clara?					
¿La presentación de la demanda es concisa?		x			
¿La presentación de la demanda reúne los requisitos de la LAM?		x			
¿Los hechos se narran en orden cronológico?		x			
¿Los hechos que se narran tienen relación con la pretensión de la demanda?		x			
¿Se han presentado las pruebas de manera lógica?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera coherente?			x		
¿La prueba tiene relación con el caso concreto?					
¿Las pruebas que se han agregado son pertinentes?		x			
¿Se han fundamentado de manera adecuada?		x			
¿Las normas y leyes citadas están en concordancia unas con otras?		x			
¿Los artículos citados fortalecen el caso?		x			
¿La pretensión de la demanda es precisa?		x			

Fuente: elaboración propia

Ficha de observación en la Demanda Arbitral

Caso N.- 5

Obra: Regeneración del parque central Homero Villagómez

Parte actora: Ing. María Paredes (Nombre Protegido)

Demandado: Municipio de Chillanes

El contrato se firma para la regeneración del parque central Homero Villagómez, una vez finalizada la obra no se dio el cumplimiento del pago de la obra, el municipio aduce que la obra fue entregada fuera de tiempo.

Resolución

Se acepta la demanda de la ingeniera y se condena al municipio al pago de cuarenta y un mil novecientos sesenta con doce centavos y al pago de dos mil dólares de costas procesales.

Tabla 8. Ficha 5

Parámetros	Cumple el 100%	Cumple el 80%	Cumple el 50%	Cumple el 40%	Cumple el 20%
Presentación Inicial:					
¿La presentación de la demanda es clara?		x			
¿La presentación de la demanda es concisa?			x		
¿La presentación de la demanda reúne los requisitos de la LAM?		x			
¿Los hechos se narran en orden cronológico?			x		
¿Los hechos que se narran tienen relación con la pretensión de la demanda?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera lógica?			x		
¿Se han presentado las pruebas de manera coherente?			x		
¿La prueba tiene relación con el caso concreto?		x			
¿Las pruebas que se han agregado son pertinentes?			x		
¿Se han fundamentado de manera adecuada?		x			
¿Las normas y leyes citadas están en concordancia unas con otras?		x			
¿Los artículos citados fortalecen el caso?		x			
¿La pretensión de la demanda es precisa?		x			

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación de las causas

En el Caso 1, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo en la Planta Chimborazo, se observó que, aunque la presentación inicial de la demanda fue clara, no cumplió completamente con la concisión ni con la narración cronológica de los hechos, lo que puede generar confusión y dificultar la comprensión del caso. Las pruebas presentadas fueron pertinentes y tenían relación directa con el caso, pero su coherencia y fundamentación podrían mejorarse para respaldar más contundentemente la demanda. Además, aunque la fundamentación jurídica fue adecuada, las citas legales no siempre estuvieron completamente en concordancia, lo que debilitó parcialmente la posición del demandante.

En el Caso 2, sobre la construcción del puente en la avenida Real Audiencia de Quito, la demanda no fue clara ni concisa, cumpliendo solo parcialmente con los requisitos legales, lo que afecta la percepción del tribunal sobre la seriedad y preparación del caso. La narrativa no se estructuró de manera cronológica, complicando la interpretación de los eventos y su relación con la pretensión de la demanda. Aunque las pruebas presentadas fueron lógicas y pertinentes, la fundamentación de la demanda mostró debilidades, las normas y leyes citadas no siempre estaban en plena concordancia, debilitando así el caso.

En el Caso 3, relacionado con la consultoría para la estabilización de taludes, la demanda cumplió en su mayoría con ser clara y reunir los requisitos legales, pero hubo una falta de concisión y de narración cronológica de los hechos. Las pruebas presentadas fueron coherentes y pertinentes, aunque su fundamentación no fue completamente adecuada. Mejorar la presentación lógica de las pruebas podría fortalecer el caso. Aunque la demanda mostró un buen uso de normas y leyes, la coherencia entre las citas legales y su capacidad de fortalecer el caso podrían optimizarse.

En el Caso 4, sobre la compleción de obras del canal de riego de Píllaro, aunque la presentación inicial fue clara y precisa, algunos aspectos de la concisión y la narración cronológica de los hechos no se cumplieron al 100%. Las pruebas fueron presentadas de manera lógica y coherente, pero la fundamentación mostró algunas debilidades, y la adecuación de las pruebas con el caso concreto y su pertinencia

deben mejorarse. La demanda utilizó adecuadamente normas y leyes, pero se necesita una mejor concordancia entre ellas para que fortalezcan más efectivamente el caso.

En el Caso 5, relacionado con la regeneración del parque central Homero Villagómez, la demanda fue clara y la narrativa se estructuró en orden cronológico, pero hubo falencias en la concisión y en cumplir plenamente con los requisitos legales. Las pruebas fueron pertinentes y presentadas de manera lógica, pero su coherencia y fundamentación no fueron óptimas. Mejorar estos aspectos es crucial para presentar un caso sólido. Aunque las normas y leyes citadas estuvieron en concordancia, su capacidad de fortalecer el caso podría ser mejorada mediante una fundamentación más robusta y precisa

Tabla 9. Entrevista con Árbitros

1. ¿Considera usted que las técnicas de litigación oral son esenciales para un proceso arbitral efectivo en la contratación pública?	Sí, son esenciales. Permiten una presentación clara y persuasiva de los hechos y argumentos, facilitando la comprensión y decisión del tribunal arbitral.	Sí, son fundamentales para una buena presentación de los casos y para influir en la decisión final del tribunal.	Absolutamente, son clave para una comunicación efectiva y para persuadir al tribunal arbitral.	Sí, las técnicas de litigación oral son vitales para asegurar que los argumentos sean comprendidos claramente por el tribunal.	Sí, son esenciales para presentar los hechos y argumentos de manera clara y comprensible, lo que facilita la toma de decisiones del tribunal.
2. ¿Qué estrategias de litigación oral son más efectivas en los procesos arbitrales de contratación pública?	Las más efectivas incluyen la preparación exhaustiva, el uso de materiales visuales y testimonios de expertos, y la capacidad de anticipar y refutar contraargumentos.	La claridad en la exposición, el uso de ejemplos concretos y la habilidad para contestar preguntas difíciles de manera efectiva.	La preparación detallada, el uso de visuales impactantes y una narrativa clara y convincente.	La práctica constante, la organización lógica de los argumentos y el uso efectivo de las pausas y el lenguaje corporal.	La preparación meticulosa, la utilización de visuales y gráficos, y la capacidad para adaptarse a las reacciones del tribunal.
3. ¿En qué etapa del procedimiento arbitral considera usted que es más concluyente aplicar las técnicas de litigación oral?	Durante las audiencias finales, donde las partes presentan sus casos completos, incluyendo pruebas y testimonios, y hacen sus argumentos finales.	En las audiencias finales, donde se resumen y presentan todos los argumentos y evidencias.	En las audiencias finales, cuando se hace la presentación completa del caso.	Durante las audiencias finales, cuando se consolidan y presentan todos los argumentos y pruebas.	En las audiencias finales, donde se presentan las conclusiones y se refuerzan los argumentos con pruebas y testimonios.
4. ¿Cree usted que la falta de aplicación adecuada de las técnicas de litigación oral puede perjudicar el desempeño de los abogados en procesos	Definitivamente. Una presentación oral deficiente puede llevar a malas interpretaciones y decisiones desfavorables.	Sí, una presentación ineficaz puede resultar en una mala interpretación de los argumentos y afectar	Sin duda, una presentación deficiente puede causar confusión y llevar a decisiones erróneas.	Sí, la falta de técnicas adecuadas puede resultar en una comunicación pobre y decisiones desfavorables.	Sí, una mala presentación oral puede llevar a malas interpretaciones y a una decisión negativa por parte del tribunal.

arbitrales de contratación pública?		negativamente la decisión del tribunal.			
5. ¿Qué errores comunes observa usted en la aplicación de técnicas de litigación oral por parte de los abogados en procesos arbitrales de contratación pública?	Falta de preparación, presentaciones confusas, uso excesivo de jerga técnica y mala utilización de materiales visuales.	Falta de claridad, sobrecarga de información, y no saber manejar bien las preguntas difíciles del tribunal.	Uso ineficaz de visuales, falta de preparación y excesiva dependencia en tecnicismos.	Presentaciones desorganizadas, lenguaje corporal inadecuado y falta de conexión con el tribunal.	Falta de cohesión en los argumentos, uso ineficaz de visuales y no anticipar preguntas del tribunal.
6. ¿Considera usted que las técnicas de argumentación jurídica son cruciales para el éxito en los procesos arbitrales de contratación pública?	Sí, son cruciales. Una argumentación bien estructurada y fundamentada es esencial para persuadir al tribunal y guiar su decisión.	Absolutamente, una buena argumentación es esencial para ganar el caso.	Sí, una argumentación sólida es fundamental para el éxito en el arbitraje.	Sí, son esenciales para presentar un caso fuerte y convincente.	Sí, una buena argumentación es clave para influir en la decisión del tribunal.
7. ¿Qué técnicas de argumentación jurídica son más efectivas en los procesos arbitrales de contratación pública?	Uso de precedentes legales, pruebas documentales claras, testimonios de expertos y estructuración lógica de los argumentos.	Utilizar precedentes judiciales relevantes, pruebas documentales sólidas y una estructura lógica en la presentación de los argumentos.	Basarse en precedentes legales, presentar pruebas claras y organizadas, y utilizar testimonios de expertos.	Presentar argumentos de manera lógica y coherente, utilizar precedentes legales y pruebas documentales efectivas.	Uso de precedentes relevantes, presentación clara de pruebas documentales y testimonios de expertos.
8. ¿En qué etapa del procedimiento arbitral considera usted que es más importante aplicar las técnicas de argumentación jurídica?	Durante las conclusiones finales, donde se resume y refuerza la posición de la parte de manera coherente.	En las conclusiones finales, donde se presentan los argumentos de manera más clara y convincente.	En las conclusiones finales, cuando se hace la presentación más convincente del caso.	Durante las conclusiones finales, cuando se resumen y refuerzan todos los argumentos presentados.	En las conclusiones finales, donde se consolidan y refuerzan los argumentos de manera clara y coherente.

9. ¿Cree usted que la falta de una argumentación jurídica sólida puede demorar y complicar los procesos arbitrales de contratación pública?	Sí, puede llevar a solicitudes de aclaraciones adicionales y audiencias prolongadas, complicando el proceso.	Sí, una argumentación débil puede llevar a mayores aclaraciones y retrasos en el proceso.	Sin duda, puede resultar en retrasos y en la necesidad de aclaraciones adicionales.	Sí, una argumentación insuficiente puede complicar y prolongar el proceso arbitral.	Sí, la falta de una argumentación sólida puede generar demoras y complicaciones adicionales en el proceso.
10. ¿Qué errores comunes observa usted en la argumentación jurídica por parte de los abogados en procesos arbitrales de contratación pública?	Falta de cohesión, dependencia excesiva en tecnicismos, no anticipar contraargumentos y no actualizarse con jurisprudencia reciente.	Falta de claridad y cohesión, uso excesivo de tecnicismos y no anticipar las posibles objeciones del tribunal.	Dependencia en tecnicismos, falta de una narrativa clara y coherente y no anticipar contraargumentos.	Argumentos desorganizados, uso excesivo de jerga técnica y no actualizarse con jurisprudencia relevante.	Falta de claridad y cohesión, uso excesivo de tecnicismos y no anticipar contraargumentos.

Fuente: elaboración propia

Análisis de los resultados de las entrevistas de los árbitros

Las respuestas de los cinco árbitros destacan la importancia crucial de las técnicas de litigación oral en los procesos arbitrales de contratación pública. Todos coinciden en que estas técnicas permiten una presentación clara y persuasiva de los hechos y argumentos, facilitando la comprensión y decisión del tribunal arbitral, esta unanimidad subraya que dominar las habilidades de litigación oral es vital para influir positivamente en el resultado de los procedimientos arbitrales.

Las estrategias de litigación oral más efectivas mencionadas incluyen la preparación exhaustiva, el uso de materiales visuales, testimonios de expertos, y la capacidad de anticipar y refutar contraargumentos, por lo que estas estrategias resaltan la necesidad de una preparación meticulosa y el uso de recursos visuales y testimoniales para fortalecer los argumentos presentados. Además, todos los árbitros identifican las audiencias finales como la etapa más concluyente para aplicar estas técnicas, es cuando las partes presentan sus casos completos, incluyendo pruebas y testimonios.

En cuanto a las técnicas de argumentación jurídica, todos los árbitros coinciden en su importancia crucial para el éxito en los procesos arbitrales. Una argumentación bien estructurada y fundamentada es esencial para persuadir al tribunal y guiar su decisión. Las técnicas más efectivas mencionadas incluyen el uso de precedentes legales, pruebas documentales claras, testimonios de expertos, y una estructura lógica de los argumentos, enfatizando la necesidad de una presentación organizada y bien fundamentada.

Por otro lado, los árbitros también señalaron los errores comunes en la aplicación de técnicas de litigación oral y argumentación jurídica, como la falta de preparación, presentaciones confusas, uso excesivo de jerga técnica, y no anticipar contraargumentos. Estos errores pueden socavar la efectividad de la presentación y complicar el proceso arbitral. En resumen, una buena preparación y el dominio de estas técnicas son esenciales para evitar complicaciones y asegurar decisiones favorables en los procesos arbitrales de contratación pública.

Tabla 9. Entrevista con Abogados a Libre ejercicio

Pregunta	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5
1. ¿Podría compartir un caso específico en el que haya aplicado técnicas de litigación oral en un proceso arbitral de contratación pública y cuál fue el resultado?	Representé a una empresa constructora contra una entidad gubernamental por la terminación anticipada de un contrato de construcción. Aplicamos técnicas de litigación oral para presentar de manera clara la cronología de los hechos y las pruebas documentales.	Representé a una empresa constructora contra una entidad gubernamental por la terminación anticipada de un contrato de construcción. Aplicamos técnicas de litigación oral para presentar de manera clara la cronología de los hechos y las pruebas documentales.	Representé a una empresa de servicios medioambientales en un arbitraje contra una municipalidad por disputas sobre la ejecución de un contrato de limpieza urbana. Utilizamos evidencia fotográfica y testimonios de empleados.	Representé a una empresa de infraestructura contra una entidad gubernamental por retrasos injustificados en los pagos contractuales. Utilizamos correos electrónicos y actas de reuniones.	Representé a una empresa de construcción acusada de incumplimiento en la entrega de un proyecto de infraestructura. Demostramos que los retrasos fueron causados por factores fuera del control de mi cliente.
2. ¿Qué estrategias de argumentación jurídica considera más efectivas cuando se enfrenta a un arbitraje en contratación pública?	Preparación exhaustiva, análisis profundo del contrato, presentación clara de los hechos, uso de precedentes y doctrina, testimonios de expertos.	Preparación exhaustiva, análisis profundo del contrato, presentación clara de los hechos, uso de precedentes y doctrina, testimonios de expertos.	Resaltar la interpretación literal y teleológica del contrato, presentar argumentos claros respaldados por comunicaciones previas, y enfatizar el cumplimiento sustancial.	Claridad y precisión de los hechos, presentación de una narrativa coherente que vincule cada pieza de evidencia con los puntos legales clave.	Construir un argumento basado en hechos claros y evidencia sólida, presentar una narrativa detallada, y explicar cada etapa del contrato.
3. En su experiencia, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta al utilizar técnicas de litigación oral en procesos arbitrales de contratación pública?	Complejidad técnica de los contratos, disponibilidad y fiabilidad de las pruebas documentales, manejo de expectativas del cliente, coordinación con expertos técnicos.	Complejidad técnica de los contratos, disponibilidad y fiabilidad de las pruebas documentales, manejo de expectativas del cliente, coordinación con expertos técnicos.	Resistencia de la otra parte a reconocer errores o incumplimientos, diferentes interpretaciones de normas contractuales por los árbitros.	Naturaleza técnica y voluminosa de la documentación contractual y de proyecto, simplificación de documentos para presentación oral.	Complejidad y volumen de la documentación involucrada, necesidad de sintetizar información y explicar términos técnicos.
4. ¿Cómo se prepara usted y su	Revisión detallada del expediente,	Revisión detallada del expediente,	Revisión exhaustiva del contrato y	Revisión documental intensiva,	Revisión exhaustiva de

equipo para un arbitraje de contratación pública, especialmente en términos de técnicas de litigación oral?	desarrollo de la estrategia, simulaciones de audiencias, coordinación con expertos, preparación de materiales visuales.	desarrollo de la estrategia, simulaciones de audiencias, coordinación con expertos, preparación de materiales visuales.	comunicaciones relacionadas, desarrollo de un plan estratégico, simulaciones de audiencias, colaboración con peritos.	creación de un timeline detallado del proyecto y sus hitos.	documentos y pruebas, desarrollo de una estrategia clara, ensayos de presentaciones orales, simulaciones de interrogatorios, creación de materiales visuales.
5. ¿Cómo influye una argumentación jurídica bien estructurada en las decisiones arbitrales durante los casos de contratación pública?	Una argumentación jurídica bien estructurada ayuda al tribunal a comprender los puntos esenciales del caso, identificar cuestiones jurídicas relevantes y evaluar la solidez de las pruebas. Facilita la toma de decisiones y puede inclinar la balanza a favor de la parte que presenta sus argumentos de manera efectiva.	Una argumentación jurídica bien estructurada ayuda al tribunal a comprender los puntos esenciales del caso, identificar cuestiones jurídicas relevantes y evaluar la solidez de las pruebas. Facilita la toma de decisiones y puede inclinar la balanza a favor de la parte que presenta sus argumentos de manera efectiva.	Una argumentación jurídica bien estructurada guía al tribunal a través de los puntos clave del caso, facilita la comprensión de los hechos y las pruebas, y aumenta la credibilidad de la posición presentada.	Una argumentación jurídica bien estructurada proporciona un mapa claro y lógico para que los árbitros sigan, facilitando la comprensión de los puntos críticos y la evaluación de la evidencia presentada.	Una argumentación bien estructurada guía al tribunal a través de los aspectos más importantes del caso, facilita la comprensión de los hechos y las pruebas, y refuerza la credibilidad de la parte que presenta el caso.

Fuente: elaboración propia

Análisis de los resultados de las entrevistas a los abogados en Libre ejercicio

El cuestionario para abogados en libre ejercicio revela un enfoque consistente en la importancia de las técnicas de litigación oral y la argumentación jurídica en procesos arbitrales de contratación pública. De las entrevistas se desprende un patrón claro: los abogados destacan la necesidad de una preparación exhaustiva y una presentación bien estructurada de los argumentos y pruebas. En todos los

casos, los abogados aplicaron técnicas de litigación oral para presentar cronologías claras de los hechos y pruebas documentales que demostraban el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual es crucial para persuadir al tribunal arbitral.

Un elemento comúnmente mencionado es la importancia de analizar profundamente los contratos involucrados, destacando las cláusulas clave y cómo se han cumplido o incumplido. Además, todos los entrevistados subrayan la relevancia de utilizar precedentes y doctrina, así como de incorporar testimonios de expertos técnicos para fortalecer sus argumentos. Estos enfoques refuerzan la credibilidad y solidez de las presentaciones, facilitando que el tribunal arbitral comprenda los puntos esenciales del caso y evalúe la solidez de las pruebas presentadas.

Sin embargo, los abogados también enfrentan desafíos significativos. La complejidad técnica de los contratos de contratación pública y la disponibilidad de pruebas documentales fiables son dificultades recurrentes. La necesidad de coordinar con expertos técnicos y manejar grandes volúmenes de documentación técnica también se menciona como un reto. Además, algunos abogados destacan la resistencia de la otra parte a reconocer errores o incumplimientos, lo que puede prolongar y complicar el proceso arbitral.

En cuanto a la preparación para el arbitraje, los abogados coinciden en la importancia de revisar detalladamente todos los documentos y correspondencias relacionadas con el contrato y el conflicto. La estrategia incluye simulaciones de audiencias, preparación de testimonios de peritos, y la creación de materiales visuales como gráficos y cronologías para facilitar la comprensión de los puntos técnicos y contractuales. Estas prácticas no solo ayudan a presentar un caso sólido, sino que también mejoran la efectividad de la argumentación oral durante el arbitraje.

CONCLUSIONES

- Las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en el contexto del arbitraje dentro de la contratación pública se fundamentan en la necesidad de presentar los hechos y argumentos de manera clara y persuasiva, teóricamente, estas técnicas se basan en principios de comunicación efectiva y persuasión, así como en la lógica jurídica y la estructura argumentativa. Jurídicamente, se apoyan en el cumplimiento de las normativas y cláusulas contractuales, el uso de precedentes legales, y la aplicación de doctrina y principios jurídicos que refuercen la posición de la parte que litiga.
- Las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica se caracterizan por la preparación exhaustiva, la claridad en la presentación de los hechos, y el uso estratégico de pruebas documentales y testimonios de expertos. Incluyen la organización lógica de los argumentos, la anticipación y refutación de contraargumentos, y el uso de materiales visuales para facilitar la comprensión de puntos técnicos y contractuales, además, estas técnicas requieren la habilidad de adaptar la presentación a las reacciones del tribunal y de utilizar una narrativa coherente que contextualice el caso desde el inicio del contrato hasta el surgimiento del conflicto.
- Para utilizar eficazmente las técnicas de litigación oral en la argumentación jurídica en arbitraje dentro de la contratación pública, es fundamental tener una comprensión detallada de los contratos y las normas técnicas involucradas, la preparación meticulosa y la revisión exhaustiva de la documentación relacionada son esenciales, también es crucial desarrollar una estrategia clara que identifique los puntos fuertes y débiles del caso, realizar simulaciones de audiencias para anticipar posibles preguntas del tribunal, y trabajar estrechamente con peritos para asegurar que sus testimonios sean coherentes y claros.

RECOMENDACIONES

- Para aplicar eficazmente las técnicas de litigación oral en arbitraje dentro de la contratación pública, es crucial invertir tiempo y recursos en la preparación exhaustiva y la revisión detallada de todos los documentos relacionados con el contrato y el conflicto, esto incluye analizar cada cláusula contractual, recopilar pruebas documentales sólidas y preparar una narrativa coherente que contextualice el caso.
- Es recomendable desarrollar ayudas visuales que resuman puntos clave y presenten la información de manera clara y concisa. Además, trabajar estrechamente con peritos y expertos técnicos para preparar sus testimonios asegura que sus aportaciones sean coherentes con la estrategia jurídica y comprensibles para el tribunal, lo que refuerza la credibilidad y la solidez de los argumentos presentados.
- Es recomendable dedicar tiempo a investigar y seleccionar cuidadosamente los precedentes y doctrinas que mejor respalden los argumentos, asegurando que estos sean presentados de manera clara y conectada con los hechos del caso. Esta práctica no solo fortalece la argumentación, sino que también demuestra un profundo entendimiento del contexto legal y contractualmente relevante.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, A. (2013). Método básico de argumentación jurídica escrita en discursos imparciales. *Revista de Argumentación Jurídica UCA* , 8(1), 1-17. <https://doi.org/https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/17855/Guión%20sobre%20argumentación%20escrita.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador*. Ediciones Legales: Quito. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito: Ediciones Legales. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Benavente, H. (2016). *Aplicación de la Teoría del Caso*. Perú: Boch edición. <https://abogacia.pe/wp-content/uploads/2020/05/APLICACION-DE-TEORIA-DEL-CASO.pdf>
- Böckenförde, E. (2000). *Estudios sobre el Estado de derecho y la Democracia* . Trotta.
- Borja, X. (2019). La mediación como método alternativo de solución de conflictos en la contratación pública . *La mediación como método alternativo de solución de conflictos en la contratación pública* . Quito : Procuraduría general del Estado . <http://www.pge.gob.ec/images/2019/jornadas2019/ponencias/LA-MEDIACION--COMO-MTODO-ALTERNATIVO-DE-SOLUCIN-DE-CONFLICTOS-EN--LA-CONTRATACION-PBLICA.pdf>
- Bulygin, E. (2017). *El arte de la argumentación jurídica*. UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/35/pr/pr9.pdf>

Cáceres, L., & Andrade, D. (2023). Uso de técnicas de litigación oral, su importancia para el proceso . *Revista Científica Imaginario Social* , 6(2), 193-204.
<https://doi.org/https://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/index>

Cáceres, L., & Andrade, D. (2023). Uso de técnicas de litigación oral, su importancia para el proceso penal. *Revista Imaginario Social* , 6(2), 54-73.
<https://doi.org/ttps://doi.org/10.59155/is.v6i2.114>

Cardozo, B. (2001). Lecturas de Filosofía del Derecho. En T. S. Justicia. TSJ.

Carmigniani, E., & García, H. (2018). *Arbitraje en Ecuador: desarrollo jurisprudencial y reformas*. Quito: Ediciones Legales.
<https://iea.ec/pdfs/2015/Art6.pdf>

Castillo, M., & Minaya, R. (2018). ARBITRAJE OBLIGATORIO Y DE DERECHO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 8(12), 52-63. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2070-81572011000100009&script=sci_arttext.

Clavijo, E., & Aguilera, M. (2023). Las implicaciones que engloba la implementación del arbitraje de consumo en Ecuador. *Revista Arbitrada Multidisciplinaria de Investigación Científica* , 7(3), 130-150.
<https://doi.org/https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/444>

Congreso Nacional. (2006). *Ley Orgánica de Mediación y Arbitraje*. Quito : COngreso Nacional.

Contreras, J. (2015). *Técnicas de Litigación oral: Manual del profesor* . CEEAD.
<https://doi.org/https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/12/Técnicas-de-litigación-oral-LP.pdf>

- Galindo, Á. (2000). La solución alternativa de conflictos y los derechos de autor. *Iuris Dictio* , 1(2), 55-64. <https://doi.org/https://doi.org/10.18272/iu.v1i2.527>
- Gonzales, T. (2019). *El arbitraje en el Derecho Romano como medio alternativo de resolución de conflictos*. Dialect. file:///C:/Users/asus/Downloads/Dialnet-ElArbitrajeEnElDerechoRomanoComoMedioAlternativoYA-8899944.pdf
- González, J. (2017). El régimen ecuatoriano de contratación pública: entre el proteccionismo y la apertura comercial. *Revista de derecho* , 1(25), 5-26. <https://doi.org/https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/460>
- Guibourg, R. (2019). Argumentación Jurídica. *Scielo*. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017
- Lescano, N., & Parra, A. (2023). *Argumentación en sentencias constitucionales sobre control al sistema arbitral en relación a la seguridad jurídica*. repositorio PUCESA. <https://doi.org/https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/4222>
- Marchán, J. (2019). *El tratamiento del arbitraje en la nueva Constitución ecuatoriana*. Ecuador: Universidad San Francisco de Quito . <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/708>
- Metzger, E., & Goodpaster, G. (2017). *Fundamentos de la Litigación*. Akal. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/fjcf15&div=8&id=&page=>
- Morales, C. V. (2016). *Evolución del Arbitraje*. España: Derecho. <http://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/jstuff/multiplataforma-vision-empresarial/item/5512-breve-resena-de-la-evolucion-del-arbitraje>

- Ortiz, B., & Ortega, S. (2018). *Las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica: su incidencia en el proceso penal*. México: Revista Científica. Downloads/Dialnet-LasTécnicasDeLitigacionOralYArgumentacionJuridica-8383514.pdf
- Peña, O. (2016). *Técnicas de Litigación Oral*. Editorial Flores. <https://doi.org/https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2016/000286240/000286240.pdf>
- Perez, A. (2019). El arbitraje en derecho público ecuatoriano. *Revista ecuatoriana de arbitraje*, 10(22), 269-288. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://iea.ec/pdfs/revista-10/articulos/Perez.pdf.
- Quispe, N. (2021). Técnicas de litigación oral para probar la teoría del caso en el tercer juzgado penal unipersonal Huancavelica - 2015. *Revista Científica Erga Omnes*, 1(1), 92-96. <https://revistas.unh.edu.pe/index.php/rceo/article/view/92>
- Ramirez, C. (2017). *Apuntes Sobre la Prueba en el COGEP*. Corte Nacional de Justicia. https://doi.org/https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/La%20prueba%20en%20el%20COGEP.pdf
- Rua, G., & González, L. (2019). El rol del juez en un sistema adversarial. *Litigación y sistema por audiencias*, 9(3), 80-103. https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/05/reflexiones_ruaygonzalez-1.pdf
- Rueda, L. (2015). *"Técnicas de argumentación y persuasión en el proceso civil"*. Colombia: Universidad Externado de Colombia. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2016/06/Tecnicas-de-argumentacion-y-persuasion-en-el-proceso-civil.pdf>

- Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, P. (12 de 8 de 2017). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Pearson.
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Sanchez, C., & Naranjo, R. (2019). *La teoría del Caso*. Defensoría del Pueblo .
<https://doi.org/https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/03/doctrina48649.pdf>
- Santacruz, D., & Fernandez, R. (2015). La importancia de la teoría del caso. *Revista de investigación en Derecho, Criminológica y Consultoría*, 9(18), 157-182.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6622297.pdf>
- Servicio Nacional de Contratación Pública Ecuador. (2019). *Análisis del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito: Servicio Nacional de Contratación Pública Ecuador. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/01/analisis_anual_2019.pdf
- Villacreses, j., Palacios, M., & Briones, J. (2023). La argumentación jurídica frente a la pretensión de medida cautelar privativa de libertad en el derecho penal ecuatoriano. *Revista Institucional Sangregorio* , 8(12), 321-333.
<https://doi.org/http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/2987>
- Villalba, J., & Moscoso, R. (2019). *Orígenes y Panorama actual del Arbitraje. Prolegómenos - Derechos y Valores*.
<https://www.redalyc.org/pdf/876/87602210.pdf>
- Zappalà, F. (2019). *UNIVERSALISMO HISTÓRICO DEL ARBITRAJE*. Bogotá: Vniversitas. <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n121/n121a08.pdf>